



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

11 de mayo de 1989

Núm. 330

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
<i>PREGUNTAS</i>	
184/017611	44075
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Convocatoria por el procedimiento de libre designación de un puesto de jefe de sección en el gabinete del Secretario de Estado	15231
184/017731	44440
Autor: Bandrés Molet, Juan María.	
Aplicación a la Guardia Civil del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas	15231
184/017732	44448
Autor: Durán Núñez, Alberto.	
Medidas urgentes a tomar por el Gobierno para que estén cubiertas en todo momento los servicios remocadores de salvamento en los puertos de Vigo y La Coruña	15231
184/017733	44455
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Aplicación de las normas laborales a los trabajadores del Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca	15231
184/017734	44456
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Aplicación de las normas laborales a los trabajadores del Hospital de Can Misses de Ibiza	15232
184/017735	44457
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Política seguida para la contratación de personal en el Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca	15232

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017736	44458
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Política seguida para la contratación de personal en el Hospital de Can Misses de Ibiza	15233
184/017737	44459
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Distribución del complemento de productividad en el Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca	15233
184/017738	44460
Autor: Ribas Marí, Enric.	
Distribución del complemento de productividad en el Hospital de Can Misses de Ibiza	15233
184/017739	44461
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Motivos de la creación de la Compañía Integral de Patrimonio Inmobiliario (CIPISA)	15234
184/017740	44462
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Entrada en vigor de la «Merchant Shipping Act»	15234
184/017741	44463
Autor: Rioboo Almanzor, José María.	
Valoración de la situación sanitaria del Hospital Naval de El Ferrol (La Coruña) y del Hospital Militar de La Coruña	15235
184/017742	44464
Autor: Garrosa Resina, Antonio.	
Provisión de puestos de libre designación de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia	15235
184/017743	44467
Autor: García Fonseca, Manuel.	
Deficiencias en el funcionamiento del servicio de recepción y traslado de órganos donados	15235
184/017744	44473
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Criterios aplicados por el Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) para determinar los créditos no regionalizables y medida en la que se compensa a las Comunidades Autónomas con mayores competencias de la detracción de recursos que les supone en su financiación la aplicación de criterios uniformes	15236
184/017745	44474
Autor: Homs i Ferret, Francesc.	
Medidas a adoptar por el Gobierno para estimular y difundir el consumo de gasolinas sin plomo ...	15236
184/017746	44475
Autor: Casas i Bedós, Jordi.	
Accidente que costó la vida al soldado Carlos Borrás Gili en el destacamento Pinar de Antequera, del regimiento San Farnesio 12 de Valladolid	15237

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017747	44506
Autor: Camuñas Solís, Gabriel.	
Devolución de subvenciones anticipadas como consecuencia de los incrementos ficticios en los presupuestos presentados	15237
184/017748	44507
Autor: Camuñas Solís, Gabriel.	
Reforma del Reglamento Taurino con el objeto de que los toros bravos puedan ser indultados en la plaza	15237
184/017749	44508
Autor: Botella Crespo, José Manuel.	
Convocatoria de la vacante del servicio veterinario de plaza del Gobierno Militar de Badajoz	15237
184/017750	44510
Autor: Marques de Magallanes, Adriano.	
Cese del Jefe Provincial del servicio aduanero de Pontevedra	15238
184/017751	44511
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Recuperación del sector olivarero en la provincia de Teruel	15238
184/017752	44517
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Trazado del ferrocarril Sagunto-Calatayud	15239
184/017753	44518
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Inversiones oficiales en publicidad	15239
184/017754	44520
Autor: Ollero Tassara, Andrés.	
Situación del Museo de Bellas Artes de Sevilla	15239
184/017755	44521
Autor: Fernández Labrador, Pilar.	
Renovación de los conciertos del Ministerio de Educación y Ciencia con los centros privados	15239
184/017756	44522
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Reducción y supresión de profesores de apoyo en centros de las zonas rurales	15240
184/017757	44523
Autor: Banzo Amat, María Luisa.	
Criterios para la reducción de unidades de Educación General Básica en los centros escolares en la provincia de Soria	15240

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017758	44525
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Justificación que da el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para no incluir a parte de las provincias de Castilla y León entre los que pueden cultivar trigos primados	15240
184/017759	44526
Autor: Martínez del Río, José Enrique.	
Programas de la Comunidad Europea de ayuda a las personas necesitadas residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, en Ceuta y en Melilla	15241
184/017760	44527
Autor: Camacho Zancada, Blas.	
Kilómetros de carretera nacional que se han abierto al tráfico durante 1988 y previsiones del Gobierno sobre los kilómetros de carreteras nacionales que se van a abrir al tráfico durante 1989	15241
184/017761	44528
Autor: Benítez Barrueco, Felipe Santiago.	
Cambios de rasante que se van a suprimir en el tramo de la carretera nacional N-211, desde Alcolea (Guadalajara) al límite de la provincia de Teruel (Pozuel del Campo), para conseguir mayor seguridad y evitar posibles accidentes	15241
184/017762	44529
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Número de plazas cubiertas y vacantes de médicos en el Hospital Montecelo	15241
184/017763	44530
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Fecha de construcción y número de camas existentes en el Hospital Xeral de Vigo	15242
184/017764	44531
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicios prestados por el Hospital Xeral de Vigo	15242
184/017765	44532
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Número de plazas cubiertas y vacantes de médicos en el Hospital Xeral de Vigo	15242
184/017766	44533
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Personal no médico del Hospital Xeral de Vigo	15243
184/017767	44534
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Cargo, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital Xeral de Vigo .	15243
184/017768	44535
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicio de Cirugía en el Hospital Xeral de Vigo	15243

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017769	44536
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicio de urgencias del Hospital Xeral de Vigo	15243
184/017770	44537
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Fecha de construcción y número de camas existentes en el Hospital Montecelo	15244
184/017771	44538
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicios prestados por el Hospital Montecelo	15244
184/017772	44539
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Personal no médico del Hospital Montecelo	15244
184/017773	44540
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicio de urgencias del Hospital Montecelo	15245
184/017774	44541
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Servicio de cirugía en el Hospital Montecelo	15245
184/017775	44542
Autor: López Guerrero, Angel José.	
Cargos, titulación y motivo del nombramiento del personal de dirección del Hospital Montecelo	15245
184/017776	44559
Autor: Rodríguez Sahagún, Agustín.	
Problema de desempleo entre los titulados universitarios	15245
184/017777	44582
Autor: Azcárraga Rodero, Joseba M.	
Colaboración del Gobierno con la Justicia para esclarecer el caso del Grupo Antiterrorista de Liberación (GAL)	15246
184/017778	44583
Autor: Sánchez Usero, José Luis.	
Contenido del programa de alfabetización y educación de adultos de Melilla	15246
184/017779	44584
Autor: Sánchez Usero, José Luis.	
Número de nacimientos de marroquíes que han tenido lugar en el Hospital de la Cruz Roja de Melilla desde el 1-1-86 hasta la fecha	15246
184/017780	44585
Autor: Sánchez Usero, José Luis.	
Número de nacionalidades españolas concedidas a marroquíes con residencia en Melilla que no hablan la lengua castellana, desde el 1-1-86 hasta la fecha	15247

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017781	44586
Autor: Sánchez Usero, José Luis.	
Posibles medidas a adoptar por el Gobierno para evitar que don Aomar Mohamedi Duddu pueda ser candidato en alguna de las próximas elecciones que tendrán lugar en España 15247	
CONTESTACIONES	
184/015671	44570
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre porcentaje de personas que exigen jeringas desechables antes y después de la campaña contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) 15247	
184/016346	44524
Autor: Isasi Gómez, Nefthalí.	
Reiteración de su pregunta sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 266,6 millones de pesetas, por considerar que no ha sido contestada en los términos expuestos 15247	
184/016936	44587
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Paulino Montesdeoca Sánchez (G. CP) sobre centros culturales dependientes o ayudados por el Gobierno de España, existentes en Marruecos, Guinea Ecuatorial y Filipinas 15248	
184/017082	44549
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Rioboo Almanzor (G. CDS) sobre tratamiento que da el Gobierno a Galicia dentro del programa Renaval 15250	
184/017125	44550
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan María Bandrés Molet (G. Mx.) sobre situación actual de los contratos administrativos de Correos 15250	
184/017129	44551
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Mena-Bernal Romero (G. CP) sobre previsión por la administración del cierre o la reducción de actividades en el Hospital «Ibiza» del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) en Madrid, y razones para el mismo 15251	
184/017132	44588
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Buil Giral (G. CDS) sobre reconstrucción del camino de la vertiente norte de la escotadura del paso de «Las Pardas», en la zona de Ruego que se integra en el periparque del «Parque Nacional de Ordesa-Monte Perdido» 15252	
184/017134	44571
Autor: Gobierno.	
Contestación a don María Luisa Banzo Amat (G. CP) sobre inventario de bienes muebles pertenecientes al Patrimonio Artístico, e inventario de bienes muebles y lienzos del Museo del Prado, especificando en ambos casos la localización actual 15252	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017162	445589
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Agustín Rodríguez Sahagún (G. CDS) sobre cumplimiento del Real Decreto 1428/1986, del Ministerio de Industria y Energía, de 13-6-86, sobre la prohibición de la instalación de pararrayos con elementos radiactivos, indicando la lista de edificios de la administración que los tenían	15252
184/017177	44552
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre medidas adoptadas por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA), en relación con las filtraciones producidas en sus depósitos de Albolote (Granada)	15253
184/017179	44552
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre filtraciones de gasolina en el acuífero de la Vega de Granada	15253
184/017184	44590
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarril que se suprimieron en 1988 en la provincia de Alicante, y proyectos que existen para el presente año	15254
184/017202	44572
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Cholbi Diego (G. CP) sobre traslado de los depósitos de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPESA) en el puerto de Alicante hacia otras zonas	15255
184/017219	44581
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre medidas a tomar para resolver los problemas del paso a nivel sin barreras Osebe-Calo en La Coruña	15255
184/017220	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre repoblaciones de eucalipto en Galicia .	15255
184/017222	44592
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel José López Guerrero (G. CP) sobre proyectos del Gobierno para incluir a Galicia en los planes ferroviarios de transporte de alta velocidad	15256
184/017239	44573
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (G. CDS) sobre posibles fraudes alimentarios en la leche	15256
184/017240	44573
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Modesto Fraile Poujade (G. CDS) sobre presencia de lactosuero en la leche	15256

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/017260	44593
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre previsión por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de algún tipo de acuerdo con las autoridades francesas para la conservación y protección del oso en el Pirineo Central	
	15257
184/017264	44574
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Sanchis Perales (G. CP) sobre política coherente y unitaria del Gobierno en la lucha contra el desempleo	
	15258
184/017279	44575
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. CP) sobre proyectos para la rehabilitación de la playa de Torrenueva (Granada)	
	15258
184/017305	44553
Autor: Gobierno.	
Contestación a don León Bull Giral (G. CDS) sobre proyectos de ampliación de la plantilla del servicio de vigilancia aduanera, así como provincias fronterizas que carecen de dicho servicio	
	15258
184/017316	44576
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Mazarrasa Alvear (G. S) sobre estación de servicio de CAMPSA en la comarca del Nausa (Cantabria)	
	15259
184/017318	44554
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Ferrer i Profitós (G. MC) sobre criterio del Gobierno acerca de la disponibilidad de recursos estructurales comunitarios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la circunscripción de Lérida, en los ejercicios de 1989 y siguientes	
	15259
184/017344	44577
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Ignacio Llorens Torres (G. CP) sobre líneas específicas contempladas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a las que puede acogerse la provincia de Lérida ...	
	15260

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados, para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publica-

ción, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 1989.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

PREGUNTAS

184/017611

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Libre designación de funcionarios

La Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, atribuye a su artículo 20.1, b), nueva redacción, según la cual sólo podrán cubrirse por libre designación los puestos de subdirector general, delegado y directores regionales o provinciales, secretario de altos cargos, así como aquellos otros de carácter directivo o de especial responsabilidad.

Convocado por Orden de 30 de marzo de 1989 («B. O. E.» de 1 de abril) un puesto de Jefe de Sección en el Gabinete del Secretario de Estado para la Administración Pública, del nivel 22, se pregunta al Gobierno:

¿Qué circunstancias de «especial responsabilidad» o de otra índole han justificado la extensión del excepcional procedimiento de libre designación a dicho puesto?

Madrid, 19 de abril de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017731

Al Congreso de los Diputados

Juan María Bandrés Molet, Diputado de Euskadiko Ezkerra por Guipúzcoa, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa comparezco y expongo:

Que formulo la presente pregunta al Gobierno con el ruego de que sea contestada por escrito, a tenor de lo que dispone el artículo 190 y concordantes del Reglamento de la Cámara.

La Guardia Civil tiene por imperativo constitucional funciones muy distintas de las de las Fuerzas Armadas. Está incluida conforme a la Ley 2/86 en las disposiciones comunes al Cuerpo Nacional de Policía.

Existe en este momento un vacío legal en cuanto a la normativa específica a que hace referencia el artículo 15.1 de la citada ley.

En tal caso, ¿por qué se aplica ahora a la Guardia Civil el régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, cuando estas normas son de carácter particularmente severo y reservado al ámbito concreto de lo militar?

¿Por qué no se aplican en el ínterin las del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía?

¿Cuándo se dictará la regulación específica que prevé el artículo 15.1 de la Ley 2/86?

San Sebastián para Madrid, 27 de abril de 1989.—**Juan María Bandrés Molet.**

184/017732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por delante de las costas gallegas pasa un gran número de buques que hacen recalada en los cabos Villano y Finisterre, y es claro que, desafortunadamente, se producen cada año muchos incidentes que hacen necesario un servicio de salvamento, en los puertos de La Coruña y Vigo. Al no estar debidamente cubierto dicho servicio, se producen casos como el muy reciente del buque Roll-on-Roll-off, «Velázquez», que de no haber sido por la denodada labor de los pequeños remolcadores del puerto de Vigo, hubiese producido probablemente víctimas y graves problemas de polución en nuestras rías, de haber embarrancado, que sería lo más probable.

Ante todo lo anterior, este Diputado pregunta:

¿Qué medidas urgentes se van a tomar por parte del Gobierno, para que en todo momento, estén cubiertos los servicios de Remolcadores de Salvamento, en los puertos de Vigo y La Coruña?

Madrid, 28 de abril de 1989.—**Alberto Durán Núñez.**

184/017733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), adscrito al Grupo Parla-

mentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En el Hospital de Son Dureta, de Palma de Mallorca, existen importantes problemas en el ámbito de las relaciones laborales. El equipo de gerencia interpreta a su manera, y no siempre de la forma más favorable a los trabajadores, la normativa legal o los acuerdos firmados a nivel estatal. Se está configurando un Reglamento de Régimen Interno sin la participación de los sindicatos. Se dictan normas, regulando actuaciones sin atender ni respetar disposiciones de rango superior, como la regulación de permisos para acudir a exámenes (vulnerando el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Reforma de la Función Pública), la regulación de permisos para asuntos familiares (vulnerando el Estatuto de Personal Sanitario y No Sanitario), la regulación de permisos sin sueldo (vulnerando el Estatuto de Personal Sanitario y No Sanitario), la regulación de vacaciones, etcétera.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministro de Sanidad y Consumo de dicha situación en el Hospital Son Dureta de Palma de Mallorca?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para evitar abusos de poder y arbitrariedades y que las normas laborales sean respetadas por todos en el Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca, incluida la Administración?

3. ¿Piensa atender el Ministerio las reivindicaciones sindicales en este sentido?

Ciudad de Mallorca, 28 de abril de 1989.—**Enric Ribas Marí.**

184/017734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En el Hospital de Can Misses de Eivissa existen importantes problemas en el ámbito de las relaciones laborales. El equipo de gerencia interpreta a su manera, y no siempre de la forma más favorable a los trabajadores, la

normativa legal o los acuerdos firmados a nivel estatal. Se dictan normas, regulando actuaciones sin atender ni respetar disposiciones de rango superior, como la regulación de permisos para acudir a exámenes (vulnerando el Estatuto de los Trabajadores y la Ley de Reforma de la Función Pública), la regulación de permisos para asuntos familiares (vulnerando el Estatuto de Personal Sanitario y No Sanitario), la regulación de permisos sin sueldo (vulnerando el Estatuto de Personal Sanitario y No Sanitario), la regulación de vacaciones, etcétera.

Por ello, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministro de Sanidad y Consumo de dicha situación en el Hospital de Can Misses de Eivissa?

2. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo para evitar abusos de poder y arbitrariedades y que las normas laborales sean respetadas por todos en el Hospital de Can Misses de Eivissa, incluida la Administración?

3. ¿Piensa atender el Ministerio las reivindicaciones sindicales en este sentido?

Eivissa, 28 de abril de 1989.—**Enric Ribas Marí.**

184/017735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En el Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca la política de contratación de personal es arbitraria y la gerencia se ha negado a aceptar cualquier propuesta de los sindicatos al respecto. La gerencia se ha convertido en la única entidad con derecho a controlar las contrataciones para sustituciones. Dichas contrataciones son especialmente importantes, ya que estas sustituciones dan derecho a obtener una puntuación que es de gran valor a la hora de unas oposiciones. Si estas contrataciones para sustituciones se realizan de forma arbitraria es evidente que las plazas fijas por oposiciones contarán con grandes probabilidades de ser para las mismas personas. Es evidente que con este sistema no se asegura la igualdad de oportunidades, sino que se fomenta el amiguismo o el servilismo hacia la gerencia. Por tanto, no es incorrecto afirmar que la cobertura de los lugares de trabajo se efectúa, en muchos casos, de forma dirigida.

Por ello, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministro de Sanidad y Consumo de dicha situación en el Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca?

2. ¿Piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo alguna medida para que exista algún tipo de control sindical sobre dichas contrataciones en el Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca?

3. ¿Piensa adoptar el Ministerio alguna medida como la de modificar plantillas o cualquiera otra, tendente a que existan más plazas de personal fijo y a que disminuya la proporción de personal contratado?

Ciutat de Mallorca, 28 de abril de 1989.—**Enric Ribas Marí.**

184/017736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En el Hospital de Can Misses de Eivissa la política de contratación de personal es arbitraria y la gerencia, en muchos casos, ni pone en conocimiento de la Junta de Personal las contrataciones que se llevan a cabo, a pesar de las protestas sindicales. La gerencia se ha convertido en la única entidad con derecho a controlar las contrataciones para sustituciones. Dichas contrataciones son especialmente importantes, ya que estas sustituciones dan derecho a obtener una puntuación que es de gran valor a la hora de unas oposiciones. Si estas contrataciones para sustituciones se realizan de forma arbitraria es evidente que las plazas fijas por oposiciones contarán con grandes posibilidades de ser para las mismas personas. Es evidente que con este sistema no se asegura la igualdad de oportunidades, sino que se fomenta el amiguismo o el servilismo hacia la gerencia. Por tanto, no es incorrecto afirmar que la cobertura de los lugares de trabajo se efectúa, en muchos casos, de forma dirigida.

Por ello, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Tiene conocimiento el Ministro de Sanidad y Consumo de dicha situación en el Hospital de Can Misses de Eivissa?

2. ¿Piensa adoptar el Ministerio de Sanidad y Consumo alguna medida para que exista algún tipo de control sindical sobre dichas contrataciones en el Hospital de Can Misses de Eivissa?

3. ¿Piensa adoptar el Ministerio alguna medida como la de modificar plantillas o cualquiera otra, tendente a que existan más plazas de personal fijo y a que disminuya la proporción de personal contratado?

Eivissa, 28 de abril de 1989.—**Enric Ribas Marí.**

184/017737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En el Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca la distribución del complemento de productividad es, de hecho, un arma que se da a la gerencia para crear disensiones entre los trabajadores. Es un instrumento para castigar y premiar, sin criterio objetivo alguno. Las variables a tener en cuenta para establecer este complemento son arbitrarias, y no valoradas objetivamente. No es posible valorar el «cumplimiento de objetivos como grupo o equipo» si estos objetivos no existen o son desconocidos por los trabajadores. Otras variables, como la «valoración individual del trabajador» o el «cuidado personal y uniformidad» son difíciles de valorar objetivamente.

Por ello, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Tiene alguna previsión el Gobierno de establecer criterios objetivos claros y concretos para que el complemento de productividad, en el Hospital de Son Dureta de Palma de Mallorca, deje de ser un arma arbitraria en manos de la gerencia y sea, en realidad, un instrumento eficaz para mejorar la productividad?

2. ¿Piensa adoptar el Ministerio alguna medida para favorecer la participación de los Sindicatos en la distribución de dicho complemento de productividad?

Ciutat de Mallorca, 28 de abril de 1989.—**Enric Ribas Marí.**

184/017738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enric Ribas Marí, Diputado por Baleares, de Esquerra Nacionalista d'Eivissa (ENE), adscrito al Grupo Parla-

mentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito:

En el Hospital de Can Misses de Eivissa la distribución del complemento de productividad es, de hecho, un arma que se da a la gerencia para crear disensiones entre los trabajadores. Es un instrumento para castigar y premiar, sin criterio objetivo alguno. Las variables a tener en cuenta para establecer este complemento son arbitrarias, y no valoradas objetivamente. No es posible valorar el «cumplimiento de objetivos como grupo o equipo» si estos objetivos no existen o son desconocidos por los trabajadores. Otras variables, como la «valoración individual del trabajador» o el «cuidado personal y uniformidad» son difíciles de valorar objetivamente.

Por ello, se formulan las preguntas siguientes:

1. ¿Tiene alguna previsión el Gobierno de establecer criterios objetivos claros y concretos para que el complemento de productividad, en el Hospital de Can Misses de Eivissa, deje de ser un arma arbitraria en manos de la gerencia y sea, en realidad, un instrumento eficaz para mejorar la productividad?

2. ¿Piensa adoptar el Ministerio alguna medida para favorecer la participación de los Sindicatos en la distribución de dicho complemento de productividad?

Eivissa, 28 de abril de 1989.—**Enric Ribas Marí.**

184/017739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Economía y Hacienda las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La reciente creación de la «Compañía Integral de Patrimonio Inmobiliario» (CIPISA) supone la asunción por la misma de funciones hasta ahora asignadas a la «Construcción de Viviendas» (SGV), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. La constitución de esta nueva empresa supone que un elevado volumen de trabajos que la Administración del Estado viene adjudicando de forma directa, pasen a ser ejecutados por una empresa mixta, lo que unido al necesario reajuste en la plantilla de personal de SGV, nos ha inducido a plantear las siguientes preguntas:

¿Cuáles han sido los motivos que ha tenido el Gobierno para adoptar la decisión de crear CIPISA; con las funciones que establecen sus estatutos?

¿Considera el Gobierno que SGV está incapacitada para la buena gestión de las funciones que hasta ahora tenía encomendada?

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para la selección de las empresas que deberían participar en el capital de CIPISA?

¿Qué ofertas se han deshechado al respecto?

¿Cuáles han sido las razones que han llevado a la elección de la empresa mixta sueca BSK?

¿Qué mecanismo se seguirá en el proceso de reajuste de la plantilla de SGV, que garantice en todo caso los derechos de los trabajadores y evite ocasionarles cualquier tipo de perjuicios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La entrada en vigor de la «Merchand Shipping Act» supone graves perjuicios en el sector, y el conflicto se presume largo e incierto.

Por ello preguntamos al Gobierno:

¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para evitar que en el período de resolución del conflicto, se ocasionen graves perjuicios a los afectados?

¿Ha considerado el Gobierno la posibilidad de habilitar partidas presupuestarias especiales a tal efecto, para evitar así mayores efectos negativos en el sector derivados de decisiones inmediatas de que se encuentran y la dificultad de hacer frente al período temporal del conflicto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Rioboo Almanzor, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula al Ministro de Defensa las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es en opinión del Ministerio la calidad asistencial y la situación sanitaria en que se encuentra el Hospital Naval de El Ferrol (La Coruña) y el Hospital Militar de La Coruña?

¿Reconoce el Gobierno la existencia de graves deficiencias en ambos centros?

¿En qué servicios concretos se tienen detectadas tales deficiencias y para mejorar los servicios?

¿Con cargo a qué partidas presupuestarias concretas se llevarán a cabo tales mejoras y en qué ejercicio o ejercicios presupuestarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1989.—**José María Rioboo Almanzor.**

184/017742

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Garrosa Resina, Diputado por Valladolid, del Grupo Parlamentario de CDS, conforme a lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de plantear al Gobierno la siguiente cuestión y consecuentes preguntas, acerca de las cuales desea obtener respuesta por escrito.

Por Orden Ministerio de 24 de octubre de 1988 («B. O. E.» de 1 de noviembre) se convocaron, para su provisión por el sistema de libre designación, diversos puestos de funcionarios vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia. Entre los puestos convocados, figuraban como vacantes los de Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación y Ciencia de las provincias de Ciudad Real, Navarra y Valladolid.

Con respecto a estas plazas de convocatoria pública con libre designación, la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece en su artículo 20, apartado 1b, que la autoridad competente «procederá al nombramiento en el plazo máximo de un mes».

Por acuerdos del señor Ministro de Educación y Ciencia de 1 de diciembre de 1988 (publicados en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación» del día 26 de diciem-

bre), se nombran Jefes del Servicio de Inspección Técnica de las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia de Ciudad Real y de Navarra.

De la información que este Diputado ha podido recabar al respecto, se deduce que no se ha producido todavía el nombramiento de Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Valladolid, cuya vacante fue convocada al mismo tiempo que las anteriores. En todo caso, el acuerdo correspondiente no ha sido publicado.

Ante esta —al menos aparente— anomalía, el Diputado que suscribe pregunta al Ministerio de Educación y Ciencia:

1.º ¿Cuántos funcionarios solicitaron en tiempo y forma el puesto de Jefe del Servicio de Inspección Técnica de Educación, de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid?

2.º ¿Qué funcionarios concretos (de entre los señalados anteriormente) reunían todos los requisitos exigidos por la convocatoria?

3.º ¿Ha efectuado el señor Ministro de Educación y Ciencia el nombramiento correspondiente a esta vacante convocada? En caso afirmativo, ¿por qué no se ha publicado el acuerdo correspondiente?

4.º En el supuesto de que el nombramiento no se haya producido, ¿qué razones han motivado el incumplimiento del plazo establecido al respecto en el apartado 1, punto b), del artículo 20 de la Ley 30/1984?

5.º ¿Qué funcionario desempeña en la actualidad la Jefatura del Servicio de Inspección Técnica de Educación de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid? ¿Cuál ha sido el procedimiento utilizado para su nombramiento y dónde se ha dado publicidad al acuerdo correspondiente?

6.º ¿Cuándo procederá el Ministerio de Educación y Ciencia a regularizar la situación (al parecer anómala) en que se encuentra la Jefatura del Servicio de Inspección Técnica de Educación, en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Valladolid?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1989.—**Antonio Garrosa Resina.**

184/017743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara vengo en formular las siguientes preguntas, para las que solicito respuesta por escrito.

¿Cuáles son las causas de las largas listas de enfermos graves, en espera de trasplante de algún órgano, cuando

la urgencia y la gravedad de la situación de algunos enfermos es casi desesperante, y dado que según estimaciones fidedignas existen en España un potencial de donantes más que suficiente?

¿Cuáles son las medidas inmediatas que va a tomar el Ministro de Sanidad para corregir las graves deficiencias en el funcionamiento del servicio de recepción y traslado de los órganos donados y, en general, para asegurar una atención adecuada y suficiente en los enfermos necesitados de trasplante de órganos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1989.—**Manuel García Fonseca**, Diputado de IU-IC.

184/017744

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El modelo de financiación de las Comunidades Autónomas para el período 1987-1991 divide la financiación en dos bloques: el de la financiación condicionada y el de la financiación incondicionada. Pero esta financiación es la derivada de la asunción de competencias de la Administración del Estado por parte de las Comunidades Autónomas. En algún caso se incluye en este nuevo modelo la financiación de las competencias asumidas de las entidades de la Seguridad Social.

En 1988 y 1989 se viene aplicando un sistema de distribución de los créditos a transferir del INSERSO, basado en deducir del presupuesto total del INSERSO las cantidades que se consideran créditos no regionalizables —es decir, aquellos créditos que se consideran de gestión por parte del propio organismo— con lo que la cantidad resultante son los créditos regionalizables a los que se aplica un porcentaje de participación para cada Comunidad Autónoma con competencias plenas —Galicia, Comunidad Valenciana, Andalucía, Comunidad Canaria y Catalunya— que permite determinar el montante del crédito a transferir a cada Comunidad (al País Vasco se le aplica para determinar su porcentaje el criterio del «cupo»).

Siendo que el alcance competencial de los Decretos de Traspasos entre el Estado y las Comunidades Autónomas de Galicia, Comunidad Valenciana, Andalucía, Comunidad Canaria y de Catalunya son distintos, a la vez que los de esta última Comunidad Autónoma mantienen una no-

table semejanza con los que se refieren al País Vasco, si bien éstos se financian por criterios diferentes, este Diputado formula la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué criterios aplica el INSERSO para determinar, en la base de distribución, los créditos no regionalizables y en qué medida se compensa a las Comunidades Autónomas con mayores competencias asumidas por sus Decretos de Traspasos de la detracción de recursos que les supone en su financiación la aplicación de esos criterios uniformes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de abril de 1989.—**Francesc Homs i Ferret**.

184/017745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francesc Homs i Ferret, Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo que disponen los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

La gasolina sin plomo ha alcanzado una rápida difusión en la mayoría de países comunitarios de manera que en algunos de ellos puede encontrarse en prácticamente todas las estaciones de servicio (Dinamarca, R. F. Alemania, Países Bajos, Luxemburgo). En algunos casos, el Estado ha primado su consumo frente a la gasolina con plomo.

En España el consumo de gasolina sin plomo es muy reducido. La red de estaciones de servicio que la expenden se limita a la cobertura de los principales ejes turísticos. Sin embargo, de acuerdo con la Directiva 85/210 de la CEE, en todos los países comunitarios se impone una disponibilidad y reparto equilibrado de gasolinas sin plomo, a partir del próximo mes de octubre.

Por ello formulo la siguiente pregunta, solicitando su respuesta por escrito:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para estimular y difundir el consumo de gasolinas sin plomo entre los automóviles españoles?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de abril de 1989.—**Francesc Homs i Ferret**.

184/017746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jordi Casas i Bedós, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas, solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado día 13 de marzo fallecía, en accidente, el soldado Carlos Borrás Gili en el destacamento Pinar de Antequera, del regimiento San Farnesio 12 de Valladolid. El accidente se produjo, al parecer, cuando se procedía a dar la vuelta a una cadena de un carro de combate, que pesaba 1.100 kilogramos, cayendo ésta sobre la cabeza del soldado Carlos Borrás.

Por todo ello, pregunta el señor Ministro de Defensa:

¿Cuáles fueron las causas exactas del accidente que costó la vida a Carlos Borrás?

¿Qué medidas de seguridad se toman cuando se procede a este tipo de maniobra?

¿Cuáles son las instalaciones sanitarias con las que cuenta el destacamento Pinar de Antequera?

¿Dispone el destacamento Pinar de Antequera de médico permanente, ayudante técnico sanitario y ambulancia?

¿Qué medidas piensa tomar el Ministerio para resarcir económicamente a la familia del soldado fallecido, como ocurre en los casos de accidente laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de mayo de 1989.—**Jordi Casas i Bedós.**

184/017747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministro de Cultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El señor Ministro de Cultura en declaración a los medios de comunicación y, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes en la Cámara el pasado día 19 de abril, han reconocido públicamente que en lo relativo a las subven-

ciones anticipadas ha habido expedientes en los años anteriores cuyos presupuestos han sido inflados.

Este Diputado pregunta:

1.º ¿Podría decirnos cuáles son los productores que han «inflado» los presupuestos?

2.º ¿Por qué no se han hecho los trámites oportunos para exigir la devolución de dichas subvenciones?, porque tal y como especifica el Decreto Ley de la señora Miró «cuando se altera el proyecto, se podría retirar la subvención», es evidente que aumentar los presupuestos con el fin de conseguir una mayor subvención, y luego no cumplirlo, es una alteración clara del proyecto.

Madrid, 28 de abril de 1989.—**Gabriel Camuñas Solís.**

184/017748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Camuñas Solís, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa el señor Ministro iniciar la necesaria y urgente reforma del Reglamento Taurino, con el objetivo de conseguir que los toros bravos puedan ser indultados en la plaza, lo cual beneficiaría a la raza y a la casta de las ganaderías?

Madrid, 28 de abril de 1989.—**Gabriel Camuñas Solís.**

184/017749

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Botella Crespo, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Ministerio de Defensa, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Servicio Veterinario de Plaza del Gobierno Militar de Badajoz se encuentra vacante desde el ascenso y pos-

terior pase a la Reserva Transitoria del jefe veterinario que venía desempeñando dicho servicio.

En el mes de septiembre de 1988 se publicó, por primera vez, la vacante citada en el «B. O. D.» número 182, para comandantes veterinarios. No pudo ser cubierta, ya que no hubo solicitantes, ni comandantes disponibles para destinar con carácter forzoso.

En el «B. O. D.» número 66, del 6 de este mismo mes, ha sido anunciada de nuevo y es de suponer que, como en la anterior ocasión, quede igualmente sin cubrir.

La importancia sanitaria de esta vacante viene motivada principalmente por estas dos circunstancias, el elevado número y dispersión de las cocinas que atiende y el ser Badajoz una plaza con temperaturas muy elevadas, sobre todo en los meses a los que nos aproximamos, lo que hace que se deba considerar a la guarnición extremeña como de alto riesgo en lo referente a la presentación de toxoinfecciones alimentarias, con los problemas sanitarios, de eficacia y moral de las tropas, noticias en la prensa, etc., que origina.

Las cocinas cuya Inspección Bromatológica desempeña el servicio veterinario del Gobierno Militar de Badajoz son:

Regimiento Castilla a 6 kilómetros de Badajoz.
Base General Menácho, en Botoa, a 20 kilómetros.
Enfermería de Plaza.
221 Comandancia de la Guardia Civil.
Grupos Logísticos y de Artillería en Mérida.

Por todo esto es necesario que no permanezca más tiempo sin cubrir el citado Servicio y por la información que se tiene, una forma segura de que sea solicitada es, al igual que se realizó con el Servicio Veterinario del Campo de Gibraltar, que una vez ha sido anunciada la vacante para comandantes veterinarios (por dos veces) sea anunciada para «comandantes o tenientes coroneles veterinarios con carácter indistinto», para lo que, en principio, no debe haber dificultades, ya que el jefe veterinario que desempeñe dicho destino depende directamente del Gobernador Militar que tiene la graduación de General y que es un Servicio Técnico, en el que tiene más importancia la preparación sanitaria específica que la graduación militar. Además hay un antecedente próximo en vacante de características y cometidos similares.

Pregunta

¿Existe voluntad política por parte de este Ministerio de solucionar este grave problema en el plazo más breve posible y sacando la plaza indistinta para comandante o teniente general?

Madrid, 26 de abril de 1989.—**José Manuel Botella Crespo.**

184/017750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Adriano Marques de Magallanes, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Al ser don Fernando Quesada, Jefe Provincial del Servicio Aduanero de Pontevedra, funcionario de reconocido prestigio en todo el ámbito provincial, este Diputado formula la siguiente pregunta:

¿Cuáles son las razones o criterios tenidos en cuenta por el Gobierno para decretar el cese del aludido funcionario en el mencionado cargo?

Madrid, 25 de abril de 1989.—**Adriano Marques de Magallanes.**

184/017751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar las siguientes preguntas al excelentísimo señor Ministro de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los rigores climáticos (heladas) producidos en el Bajo Aragón de Teruel, han producido una importante pérdida de la cosecha de aceitunas, prevista para la campaña pasada. Asimismo, el olivo ha quedado afectado, para la siguiente campaña.

En las Cortes de Aragón, se ha presentado una proposición no de Ley, para habilitar una ayuda a los productores del Bajo Aragón, por las pérdidas sufridas.

Por todo ello hago las siguientes preguntas:

1. ¿Es consciente el Gobierno del grave perjuicio económico que padece el sector olivarero en la provincia de Teruel?
2. ¿Qué medidas económicas piensa adoptar el Ministerio de Agricultura para compensar y recuperar el sector olivarero en la provincia de Teruel?
3. ¿Qué medidas piensa adoptar el Ministerio para revitalizar el mercado tanto nacional como europeo, de los excelentes aceites del Bajo Aragón Turolense, que se han

visto y se verán dañados, mientras no se recupere, por espacio de varios años?

Madrid, 25 de abril de 1989.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/017752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta sobre ferrocarril Sagunto-Calatayud, al Gobierno y a su Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué planes tiene RENFE en relación con el trazado Sagunto-Calatayud?

Madrid, 17 de abril de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta sobre inversiones oficiales en publicidad, al Gobierno y a su Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué razones explican que el Gobierno, a través de los distintos Ministerios, haya considerado razonable invertir en publicidad el pasado año un 30 por ciento más que en 1987 y por qué realizó el 70 por ciento de esta inversión por adjudicación directa y sólo el resto por concurso público?

Madrid, 17 de abril de 1989.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

184/017754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Museo de Bellas Artes de Sevilla

La situación del Museo de Bellas Artes de Sevilla, sin duda una de las mejores pinacotecas españolas, resulta preocupante. Los ciudadanos se preguntan si ello es debido a deficiencias en la dotación presupuestaria o a dificultades de coordinación entre la Administración Central y la Autonómica, implicadas en el problema.

Por ello se pregunta al Gobierno:

1. ¿En qué plazo se ultimarán las obras en marcha y se reabrirá el citado museo?

2. ¿Qué dotaciones presupuestarias han sido invertidas en los ejercicios presupuestarios ya vencidos por la Administración Central y la Autonómica y cuáles están previstas para 1989 por una y otra?

3. ¿Qué decisiones relativas a la orientación y ritmo de las obras han emanado de cada una de las Administraciones, con qué asesoramiento, qué discrepancias han surgido al respecto y cómo han sido resueltas?

Madrid, 26 de abril de 1989.—**Andrés Ollero Tassara.**

184/017755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Fernández Labrador, Diputada por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Conciertos del Ministerio de Educación con los centros privados

El procedimiento seguido por la Administración para resolver los conciertos, rescindiendo a 1.751 aulas la posibilidad de subvención, ha producido un profundo ma-

lestar entre las organizaciones directamente implicadas que consideran vulnerados sus derechos, ya que no se ajusta a la LODE ni a sus reglamentos.

El servicio que prestan los centros privados al Estado no se corresponde con el trato que en ocasiones reciben. La rigidez que propone el Ministerio al renovar los conciertos, provoca incertidumbre y no ayuda a mantener el pluralismo escolar.

Existen motivos suficientes para que muchos de los colegios afectados disfruten de la ayuda de la Administración, ya que cumplen los requisitos exigidos por el Ministerio o están en idéntica situación que los públicos.

Ante la lamentable situación creada esta Diputada pregunta:

1. ¿Tiene intención el Ministerio de Educación de revisar la renovación de los conciertos a los colegios afectados?

2. La decisión de no concertar con determinados centros puede perjudicar a familias o alumnos. ¿Piensa el Ministerio compensarles con becas o ayudas?

3. ¿Cómo y cuándo va a cumplir el Ministerio el compromiso de recolocar a los 2.010 profesores que quedan en paro?

Madrid, 26 de abril de 1989.—**Pilar Fernández Labrador.**

184/017756

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Educación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cree el señor Ministro de Educación compatible con los criterios de calidad de enseñanza la reducción y supresión de profesores de apoyo en centros de menos de 8 unidades especialmente en las zonas rurales?

Madrid, 27 de abril de 1989.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/017757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Luisa Banzo Amat, Diputada por Soria, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Educación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante la reforma del sistema educativo que se acaba de presentar recientemente, se pregunta:

1. ¿Qué criterios se han seguido en la provincia de Soria para la reducción de unidades en centros de EGB?

2. ¿Qué criterios se van a seguir, asimismo, en la clasificación de los centros de EGB y de enseñanza secundaria en esta misma provincia?

Madrid, 27 de abril de 1989.—**María Luisa Banzo Amat.**

184/017758

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Agricultura, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La reciente aprobación por el Consejo de Ministros de Agricultura Europeos, en esta ocasión bajo la presidencia española, de los precios y medidas complementarias de los productos agrarios, introduce sobre la situación anterior, la ampliación de aquellas provincias, en las que el cultivo de trigos duros está primado, considerando como tales las de Zamora y Salamanca, por ello son ya tres, puesto que la de Burgos gozaba de este privilegio, las provincias de Castilla y León que se benefician de las primas establecidas por la Comunidad para este cultivo.

Sorprende el distinto tratamiento entre unas y otras zonas de esta región, cuando no se encuentran razones objetivas para diferenciarlas, al menos desde esta ampliación, pues ya no puede alegarse, como se ha hecho la mayor superficie destinada en Burgos al cultivo de esta variedad de trigo antes de la entrada en la Comunidad.

Por ello, a la vista de la ampliación producida en la región, preguntamos:

1. ¿Qué razones puede alegar el Ministerio para justificar la no inclusión del resto de las provincias de Castilla y León, entre las que pueden cultivar trigos primados?

2. ¿Podemos conocer si se ha intentado?

3. ¿Existe algún motivo para que no se beneficien de las primas a la producción de trigos duros el resto de las provincias de la región citada?

Madrid, 26 de abril de 1989.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/017759

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

España, como país miembro de la Comunidad Económica Europea, participa de los programas de Ayuda a las Personas Necesitadas mediante la distribución de alimentos procedentes de las existencias de intervención comunitarias.

Este Diputado desea conocer:

1.º ¿Tienen derecho a la percepción de esas ayudas las personas necesitadas residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, en Ceuta y en Melilla?

2.º En caso afirmativo, ¿qué cantidad de alimentos se han distribuido en cada una de las provincias Canarias, en Ceuta y en Melilla, en cada uno de los años de 1987 y 1988?

3.º ¿Qué número de personas, con idéntico desglose territorial al solicitado en el punto anterior, han sido atendidas en cada uno de los años de 1987 y 1988?

Madrid, 20 de abril de 1989.—**José Enrique Martínez del Río.**

184/017760

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Blas Camacho Zancada, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, en la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El año 1988 se caracteriza por un elevado número de accidentes de tráfico, por los grandes embotellamientos

en las grandes ciudades, y en las carreteras nacionales de manera habitual pero, especialmente, en los períodos vacacionales y festivos.

Para hacer un análisis de la situación es por lo que se formula al Gobierno las siguientes

Preguntas

1.º ¿Cuántos kilómetros de carretera nacional (autovía, autopista, etc.) se han abierto al tráfico durante 1988?

2.º ¿Cuántos vehículos nuevos (automóviles turismos, camiones, etc.) se han matriculado en España durante 1988?

3.º ¿Cuáles son las previsiones del Gobierno sobre los kilómetros de carreteras nacionales que se van a abrir al tráfico durante 1989 y cuál es el número de vehículos que se esperan matricular en el mismo período de tiempo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de abril de 1989.—**Blas Camacho Zancada.**

184/017761

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Desde el kilómetro 1 al kilómetro 88 de la carretera nacional N-211, que transcurre desde Alcolea (Guadalajara) límite de la provincia de Teruel (Pozuel del Campo) hay en la actualidad 63 cambios de rasante; como se están produciendo obras en dicho tramo, es por lo que hago la siguiente pregunta:

¿Cuántos cambios de rasante se van a suprimir, en dicho trayecto, para conseguir mayor seguridad y evitar posibles accidentes?

Madrid, 25 de abril de 1989.—**Felipe Benítez Barrueco.**

184/017762

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los médicos del Hospital Montecelo

Para saber cuántos médicos prestan asistencia en el hospital, en qué servicios y con qué categorías, así como las vacantes que existen en cada estamento del «staff» y los otros titulados universitarios que trabajan en el hospital con qué vinculación y en qué conceptos, se pregunta:

¿Cuántas plazas hay cubiertas y cuántas vacantes de médicos residentes, adjuntos, jefes de sección, servicio y departamento con especificidad del servicio a que pertenecen?

¿Qué otros médicos o titulados universitarios trabajan en el hospital, en qué conceptos y con que relación administrativa?

Madrid, 21 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Hospital Xeral de Vigo

Al objeto de conocer el estado del Hospital Xeral de Vigo, se pregunta:

1. ¿Cuándo se construyó el hospital?
2. ¿Cuántas camas tiene en servicio?
3. ¿Cuál es la media de estancia por cama?
4. ¿Qué presupuesto general de gastos tiene para 1989?

Madrid, 24 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017764

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los servicios del Hospital Xeral de Vigo

Para conocer los servicios que presta el hospital, a quiénes los presta, los médicos que los efectúan y las listas de espera de los enfermos en cada servicio, se pregunta:

1. ¿Cuántos habitantes tiene el área sanitaria a la que presta asistencia el hospital?
2. ¿Qué servicios ofrece, qué médicos hay en cada servicio y qué número de camas tiene cada servicio?
3. ¿Cuál es la lista de espera por servicios a 1 de abril de 1989?

Madrid, 24 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017765

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los médicos del Hospital Xeral de Vigo

Para saber cuántos médicos prestan asistencia en el hospital, en qué servicios y con qué categorías, así como las vacantes que existen en cada estamento del «staff» y los otros titulados universitarios que trabajan en el hospital, con qué vinculación y en qué conceptos, se pregunta:

1. ¿Cuántas plazas hay cubiertas y cuántas vacantes de médicos residentes, adjuntos, jefes de sección, servicio y departamento con especificidad del servicio a que pertenecen?

2. ¿Qué otros médicos o titulados universitarios trabajan en el hospital, en qué conceptos y con qué relación administrativa?

Madrid, 24 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal no médico del Hospital Xeral de Vigo

Para conocer cuánto personal no médico presta sus servicios en el hospital, así como las posibles vacantes que existan en cada área concreta, se pregunta:

1. ¿Cuántas plazas de plantilla y cuántas vacantes hay en enfermería y auxiliares de clínica, en el hospital?
2. ¿Y en el personal administrativo?
3. ¿Y en el personal no sanitario?

Madrid, 24 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal de dirección del Hospital Xeral de Vigo

Para conocer el organigrama de gerencia y dirección del hospital, causa en muchas ocasiones de malestares, res-

quemores, agravios comparativos, amiguismo, tráfico de influencias y otros inconvenientes que pueden socabar el ejercicio objetivo de las funciones que les competen, se pregunta:

¿Quiénes ejercen los puestos de gerencia y dirección en las diversas áreas del hospital con especificación de cargos, titulación y motivo del nombramiento?

Madrid, 24 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017768

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La cirugía en el Hospital Xeral de Vigo

Para conocer las operaciones quirúrgicas que se celebran en el hospital, el tipo de las mismas y los médicos que participan en ellas, se pregunta:

1. ¿Cuántos quirófanos tiene el hospital?
2. ¿Reúnen todos los quirófanos las condiciones de seguridad que establece la OMS?
3. ¿Cuántos anestesiólogos y cuántos cirujanos hay en plantilla?
4. ¿Cuántas operaciones programadas y cuántas de urgencia se hacen al año?

Madrid, 24 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de

formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las urgencias del Hospital Xeral de Vigo

Para conocer el trabajo de urgencias en el hospital, quiénes lo realizan y en qué condiciones, se pregunta:

1. ¿Cuántas urgencias se atienden al día y cuántas no se pueden atender por falta de cama?
2. ¿Cuántos médicos trabajan en el área de urgencias?
3. ¿Dispone el servicio de urgencias del habitáculo, medios, material y personal necesario?

Madrid, 24 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Hospital Montecelo

Al objeto de conocer el estado del Hospital Montecelo de Pontevedra, se pregunta:

- ¿Cuándo se construyó el hospital?
- ¿Cuántas camas tiene en servicio?
- ¿Cuál es la media de estancia por cama?
- ¿Qué presupuesto general de gastos tiene para 1989?

Madrid, 21 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popu-

lar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los servicios del Hospital Montecelo

Para conocer los servicios que presta el hospital, a quiénes los presta, los médicos que los efectúan y las listas de espera de los enfermos en cada servicio, se pregunta:

- ¿Cuántos habitantes tiene el área sanitaria a la que presta asistencia el hospital?
- ¿Qué servicios ofrece, qué médicos hay en cada servicio y qué número de camas tiene cada servicio?
- ¿Cuál es la lista de espera por servicios a 1 de abril de 1989?

Madrid, 21 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal no médico del Hospital Montecelo

Para conocer cuánto personal no médico presta sus servicios en el hospital, así como las posibles vacantes que existen en cada área concreta, se pregunta:

- ¿Cuántas plazas de plantilla y cuántas vacantes hay en enfermería y auxiliares de clínica, en el hospital?
- ¿Y en el personal administrativo?
- ¿Y en el personal no sanitario?

Madrid, 21 de abril de 1989.—**Angel José López Guerrero.**

184/017773

Madrid, 21 de abril de 1989.—Angel José López Guerrero.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las urgencias del Hospital Montecelo

Para conocer el trabajo de urgencias en el hospital, quiénes lo realizan y en qué condiciones, se pregunta:

- ¿Cuántas urgencias se atienden al día y cuántas no se pueden atender por falta de cama?
- ¿Cuántos médicos trabajan en el área de urgencias?
- ¿Dispone el servicio de urgencias del habitáculo, medios, material y personal necesario?

Madrid, 21 de abril de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La cirugía en el Hospital Montecelo

Para conocer las operaciones quirúrgicas que se celebran en el hospital, el tipo de las mismas y los médicos que participan en ellas, se pregunta:

- ¿Cuántos quirófanos tiene el hospital?
- ¿Reúnen todos los quirófanos las condiciones de seguridad que establece la OMS?
- ¿Cuántos anestesiólogos y cuántos cirujanos hay en plantilla?
- ¿Cuántas operaciones programadas y cuántas de urgencia se hacen al año?

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel José López Guerrero, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El personal de dirección del Hospital Montecelo

Para conocer el organigrama de gerencia y dirección del hospital, causa en muchas ocasiones de malestares, resquemores, agravios comparativos, amiguismo, tráfico de influencias y otros inconvenientes que pueden socabar el ejercicio objetivo de las funciones que les competen, se pregunta:

¿Quiénes ejercen los puestos de gerencia y dirección en las diversas áreas del hospital con especificación de cargos, titulación y motivo del nombramiento?

Madrid, 21 de abril de 1989.—Angel José López Guerrero.

184/017775

184/017776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El artículo 35 de la Constitución establece que todos los españoles tienen «el derecho de trabajar», igualmente dicho artículo garantiza la libre elección de profesión u oficio.

El nivel de desempleados es en nuestro país el más alto de la OCDE, dicho desempleo afecta de manera especial a los jóvenes, tengan o no titulación universitaria, produciéndose en estos últimos un creciente subempleo que no sólo supone una frustración para los estudiantes, sino

también un derroche para el Estado. Este hecho muestra la inadecuación de ciertos estudios universitarios, seis años después de entrar en vigor la Ley de Reforma Universitaria, y la falta de orientación a los estudiantes antes de decidirse por una carrera particular.

Entre esta penosa situación y la falta de perspectivas para los jóvenes titulados universitarios de encontrar un trabajo adecuado a su formación, el Diputado preguntante solicita la respuesta a las siguientes preguntas:

¿Número de titulados universitarios en situación de desempleo?

¿Número de titulados universitarios en situación de subempleo?

¿Tasa de paro universitario en relación con su licenciatura, diplomatura, ingeniería e ingeniería técnica?

¿Cantidad de dinero que aporta el Estado por cada estudiante universitario?

¿Demanda de empleo de titulados universitarios en las diferentes carreras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1989.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

184/017777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joseba Azcárraga Rodero, Diputado por Vitoria, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

¿Tiene intención el Gobierno de colaborar con la Justicia a fin de esclarecer la denominada trama del GAL?

Si es así, ¿por qué no se entregan en la Audiencia Nacional los datos solicitados por el Fiscal de la causa?

Madrid, 5 de mayo de 1989.—**Joseba Azcárraga Rodero.**

184/017778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

El 25 de noviembre de 1988 el MEC y el Ayuntamiento de Melilla firmaron un Convenio para llevar a cabo un programa de alfabetización y educación de adultos en esta ciudad, cuyo presupuesto es de 57.720.000, y de los que 38.420.000 los aporta el MEC.

Como quiera que la subvención a programas como el citado está contemplada en los presupuestos del Ministerio, es lógico pensar que las acciones a realizar a través de estos planes estén perfectamente definidas, así como las competencias en cuanto a su puesta en funcionamiento, coordinación, control y evaluación. Por ello, este Diputado formula las siguientes preguntas:

1. ¿En qué consiste el citado programa de alfabetización y educación de adultos? ¿Cuál es su finalidad? ¿Qué actuaciones prevé llevar a cabo?

2. ¿A quién corresponde la selección de las personas que lo imparten? ¿Qué requisitos imprescindibles deberán reunir esas personas? ¿A quién corresponde establecer el baremo, si ha lugar, para su selección? ¿Con quién se establecerá su relación laboral? ¿Considera el MEC que la titulación de Graduado Escolar capacita, de por sí, para impartirlo?

3. ¿A quién corresponde la coordinación, control y evaluación del programa?

4. ¿Cuál es el desglose por conceptos de los 38.420.000 presupuestados por el MEC?

5. ¿Cuál es el número de personas conforme a presupuesto a las que se dirige? ¿Cuál es el número de profesores, conforme a presupuesto, que lo impartirán?

6. ¿Está previsto por el MEC que se realicen programas de esta clase en lenguas o dialectos diferentes a los contemplados en la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía de las diversas Comunidades Autónomas de España?

7. ¿Está previsto retribuir o subvencionar económicamente, por la asistencia al mismo, a las personas a las que va destinado?

Madrid, 3 de mayo de 1989.—**José Luis Sánchez Usero.**

184/017779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

¿Cuántos nacimientos de marroquíes han tenido lugar

en Melilla desde el 1 de enero de 1986 y hasta la fecha, en el Hospital de la Cruz Roja?

Madrid, 3 de mayo de 1989.—**José Luis Sánchez Usero.**

184/017780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Desde el 1 de enero de 1986 y hasta la fecha, ¿cuántas son las nacionalidades españolas concedidas a personas de procedencia marroquí, con residencia en Melilla, que no hablan ni entienden la lengua española?

Madrid, 3 de mayo de 1989.—**José Luis Sánchez Usero.**

184/017781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Luis Sánchez Usero, Diputado por Melilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

¿Tiene intención el Gobierno de adoptar las medidas oportunas para evitar que se convierta en real la hipotética posibilidad de que don Aomar Mohamedi Duddu, español de adopción, marroquí de nacionalidad y ejercicio, residente en Marruecos desde principios de 1987, fiel súbdito de S. M. Hassan II en la reivindicación de Melilla para la soberanía de su reino, y presidente del partido político denominado Partido Demócrata Melillense (PDM), sea candidato en alguna de las próximas elecciones que tendrán lugar en nuestra nación?

Madrid, 3 de mayo de 1989.—**José Luis Sánchez Usero.**

CONTESTACIONES

184/015671

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre porcentaje de personas que exigen jeringas desechables antes y después de la campaña contra el SIDA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se han realizado tres campañas sobre el SIDA, una genérica, sobre las vías de transmisión y formas de prevenirlo, otra para prevenir tanto la hepatitis B como el SIDA y una tercera dirigida a los jóvenes, en la que se les alertaba sobre el hecho de que el uso de drogas por vía endovenosa, les puede llevar al SIDA.

El Ministerio de Sanidad y Consumo se ha esforzado, por tanto, a través de dichas campañas, en difundir el mensaje de que el mal uso, o la compartición de jeringas, es un factor importantísimo en la transmisión de enfermedades víricas contagiosas.

Se indica a su señoría que el Ministerio de Sanidad y Consumo evalúa la incidencia, aceptación y recuerdo de las campañas de información realizadas hasta ahora, con índices globales, para evaluar el éxito y la difusión de las medidas, no siendo, por otra parte, el mero dato de las jeringas vendidas, indicador determinante, de que su uso no sea compartido.

Las consideraciones expuestas son, asimismo, aplicables a todos los objetos de uso íntimo y personal.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/016346

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar el siguiente escrito al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Reitero la misma pregunta formulada con fecha 16 de enero de 1989 al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, por no haber sido contestada en los términos ex-

puestos como puede apreciarse en los documentos adjuntos.

Madrid, 20 de abril de 1989.—**Nefatlí Isasi Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Nefatlí Isasi Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre obras previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1988, a realizar por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por importe de 266,6 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hasta el 30 de septiembre, fecha a la que se dispone de datos regionalizados, se han asignado a La Rioja 505,5 millones de pesetas, habiéndose comprometido y ejecutado 496,7 y 287,0 millones de pesetas, respectivamente.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 6 de marzo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Nefatlí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario de Coalición Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito:

¿Cuáles fueron las obras concretas previstas, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, por valor de 266,6 millones de pesetas, correspondiente al ejercicio de 1988 y por qué motivo solamente se invirtieron 98,6 millones, y en qué ha consistido esa inversión?

Madrid, 16 de enero de 1989.—**Nefatlí Isasi Gómez.**

184/016936

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre centros culturales dependientes o ayudados por el Gobierno de España, existentes en Marruecos, Guinea Ecuatorial y Filipinas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º y 2.º En los Centros Culturales que a continuación

se relacionan se han destinado durante 1988, los siguientes presupuestos:

	Presupuesto Capítulo I. Personal	Presupuesto Capítulo II Ac. Cultural
Rabat	12.686.296	2.525.572
Casablanca	7.381.234	4.269.925
Tánger	8.916.670	2.265.097
Tetuán	6.610.280	2.592.008
Fez	5.880.842	4.318.953
Manila	7.551.720	7.254.408

3.º Se han realizado las siguientes actividades:

Centro Cultural Español en Rabat: Clases de lengua española, Servicios de Biblioteca. Ciclos regulares de conferencias. Proyección regular de películas en vídeo. Ciclos de películas y semanas de cine español. Recitales de música. Conciertos. Espectáculos de ballet. Exposiciones.

Centro Cultural Español en Casablanca: Clases de español, con cursos especiales intensivos. Servicio de Biblioteca. Proyección regular de películas en vídeo. Ciclo y cámaras de cine español. Exposiciones. Reciclaje de profesores de español, Jornadas de enseñanza del español.

Centro Cultural Español en Tánger, Biblioteca española: Clases de español. Cursos específicos, intensivos y de verano. Conferencia. Jornadas sobre didáctica de la lengua española. Seminarios y congresos. Facilitar información sobre estudios en España, convalidaciones y títulos. Conciertos y recitales. Espectáculos teatrales de danza y ballet. Exposiciones. Mesas redondas. Proyección de películas.

Centro Cultural Español en Tetuán: Clases de español. Curso de árabe para hispanoparlantes. Biblioteca. Congresos y encuentros sobre temas históricos comunes a ambos países. Series de cine en vídeo. Conferencias, conciertos y recitales. Teatro. Exposiciones.

Centro Cultural Español en Fez: Clases de español. Biblioteca. Conferencias. Seminarios. Proyección regular de películas en vídeo. Cursos específicos. Exposiciones. Espectáculos. Viajes de estudios en intercambio. Congresos.

Centro Cultural Español en Manila: Clases. Servicios de Biblioteca. Ciclos de conferencias. Proyección periódica de vídeos. Exposiciones. Receptor de presentación de libros españoles. Ciclos de películas. Cursos de reciclaje de profesores de español. Conciertos. Obras de teatro. Edita una publicación con temas de interés histórico, literario y lingüístico. Concursos anuales de pintura, canto y literarios. Colaboración con Centros y Universidades, facilitando apoyo y ayuda cultural.

4.º Los siguientes:

- Instituto Hispano-Arabe de Cultura. Bagdad.
- Centro Cultural Español. Amman.
- Centro Cultural Hispánico. Beirut.
- Centro Cultural Hispánico. Damasco.
- Centro Cultural "Juan de Salazar". Asunción.

- Instituto de España. Munich.
- Instituto Español de Cultura. Viena.
- Instituto de Cultura de España. Copenhague.
- Instituto de España. Londres.
- Instituto Cultural Español "Reina Sofía". Atenas.
- Centro Cultural "Casa de Goya". Burdeos.
- Biblioteca Española. París.
- Instituto Cultural Español. Dublín.
- Instituto Español de Cultura. Roma.
- Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes. Roma.
- Instituto Cultural Español de Santiago. Napolés.
- Instituto Español de Cultura. Oporto.
- Centro Cultural. Lisboa (próxima apertura).
- Centro Cultural Español. Argel.
- Centro Cultural Español. Abidjan.
- Centro Cultural Español. El Cairo.
- Centro Cultural Hispánico. Alejandría.
- Centro Cultural Español. Túnez.

5.º En cuanto a 1989, los datos son los siguientes:

A) Presupuestos:

	Presupuesto Capítulo I. Personal	Presupuesto Capítulo II. Ac. Cultural
Bagdad	—	7.202.000
Amman	7.737.646	—
Beirut	8.245.146	1.515.000
Damasco	8.802.696	3.199.772
Asunción	7.346.388	2.909.000
Munich	19.331.106	13.702.000
Viena	14.308.876	15.379.000
Copenhague	8.428.154	3.962.000
Londres	22.033.494	15.278.865
Atenas	8.436.120	1.120.408
Burdeos	7.953.568	5.250.000
París	6.065.066	15.209.000
Dublín	11.155.690	6.734.496
Roma. Inst. Esp. Cult.	19.268.480	4.861.000
Roma. Acad. Esp. B. Artes	24.493.168	23.352.000
Nápoles. Inst. Cult. Esl.		
de S.	9.924.978	3.596.000
Oporto	4.853.114	2.716.000
Lisboa	—	—
Argel	15.766.618	4.240.000
Abidjan	6.850.508	3.653.400
El Cairo	10.696.462	2.295.036
Alejandría	7.609.084	2.295.036
Túnez	9.520.966	3.653.000

B) Actividades:

Instituto Hispano Árabe de Cultura. Bagdad: Clases de lengua española. Cursos especializados de lengua española. Proyección regular de películas en vídeo. Conferencias. Exposiciones.

Centro Cultural Español. Amman: Clases de español. Cine-vídeo. Conferencias y coloquios. Exposiciones. Información.

Centro Cultural Hispánico. Beirut: Clases de español. Cursos de perfeccionamiento. Biblioteca. Conferencias. Proyección de películas y vídeos. Ciclos de cine. Exposiciones. Concursos, de traducción, música, etc. Servicio de información y orientación a estudiantes.

Centro Cultural Hispánico. Damasco: Clases de español y de cultura. Cursos diversos. Biblioteca. Ciclos de conferencias. Exposiciones. Proyección de películas.

Centro Cultural "Juan de Salazar". Asunción: Enseñanza del español. Biblioteca. Ciclos de conferencias. Exposiciones, paneles. Teatro. Presentaciones de libros. Proyecciones de cine y vídeo. Recitales.

Instituto de España. Munich: Clases de español. Reciclaje para profesores. Biblioteca. Ciclos de conferencias. Ciclos de películas. Exposiciones. Grupos teatrales. Existe un coro del instituto y se está formando una orquesta para difusión de la música española. Organiza jornadas, seminarios y simposios sobre temas monográficos que se recogen en una publicación editada por el instituto. Presentación de obras.

Instituto Español de Cultura. Viena: Clases de español. Cursos de reciclaje a profesores. Jornadas de didáctica del español. Extenso servicio de biblioteca. Ciclos regulares de conferencias. Semana de las Letras Españolas en colaboración con el Ministerio de Cultura español. Ciclos regulares de películas en vídeo. Ciclos de exposiciones con edición del catálogo correspondiente por parte del Instituto. Ciclos de conciertos. Teatro. Colaboración con el IN-BAD y UNED para exámenes. Información sobre estudios.

Instituto de Cultura de España. Copenhague: Clases de español. Ciclos de Conferencias. Ciclos de películas en vídeo. Cursos de reciclaje para profesores.

Instituto de España. Londres: Clases de español. Cursos generales de lengua, cursillos especiales a empresas e instituciones y durante vacaciones. Intensa actividad cultural en ciclos de conferencias, cine español. Conciertos, etcétera.

Instituto Cultural Español "Reina Sofía". Atenas: Estudio de español para extranjeros. Biblioteca. Conferencias. Proyección de películas en vídeo. Exposiciones.

Centro Cultural "Casa de Goya". Burdeos: Cursos de español. Exposiciones. Conferencias y mesas redondas. Proyección de películas. Festivales musicales. Colaboración en festivales de cine. Conciertos y recitales de música. Biblioteca. Servicio al público de cassettes de las conferencias, así como diapositivas sobre temas españoles. Exposición permanente sobre Goya.

Biblioteca Española. París: Cursos de lengua y cultura española. Biblioteca. Ciclos de conferencias. Exposiciones bibliográficas. Presentación de libros españoles traducidos al francés. Recitales y conciertos de música de cámara. Ciclos de cine español.

Instituto Cultural Español. Dublín: Clases de español. Biblioteca y hemeroteca. Edita una publicación acompañada de cassette como material auxiliar de enseñanza del español y una hoja informativa que recoge su programa

de actividades. Ciclos regulares de conferencias. Ciclos de películas en vídeo. Exposiciones. Cursos de reciclaje para profesores de español. Promueve festivales internacionales musicales.

Instituto Español de Cultura. Roma: Cursos de español. Cursos de reciclaje para profesores. Biblioteca. Conferencias con ciclos anuales monográficos en colaboración con otras Instituciones sobre teatros, cultura, etc. Edita una publicación que recoge artículos de hispanistas, españoles e italianos y publica libros de contenido monográfico, recogiendo ciclos de conferencias. Exposiciones. Conciertos. Concursos. Viajes culturales a España.

Academia Española de Historia, Arqueología y Bellas Artes. Roma: Exposiciones (algunas de ellas tan importantes como la de "Los Miró de Miró"). Conciertos. Conferencias. Todo tipo de ayuda técnica, científica y cultural a los becarios, del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Cultura y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que residen en la Academia.

Instituto Cultural Español de Santiago. Nápoles: Cursos de lengua y cultura española. Clases de guitarra clásica. Congresos. Seminarios. Exposiciones. Conferencias. Conciertos. Recitales de poesía. Ciclos de cine.

Instituto Español de Cultura. Oporto: Cursos de español. Bibliotecas. Ciclos regulares de conferencias. Ciclos de películas en vídeo. Cursos especializados de temas varios. Actividades musicales. Exposiciones.

Centro Cultural. Lisboa: (Próxima apertura).

Centro Cultural Español. Argel: Cursos de lengua y civilización española. Cursos intensivos de español para becarios. Gestión sobre becas, estudios y convalidaciones; tramitación programas CENEBAD, INBAD y UNED. Intercambios con Universidades. Biblioteca. Montajes audiovisuales sobre historia, arte y literatura españolas. Exposiciones. Conferencias. Seminarios. Encuentros pedagógicos. Aula poética semanal. Conciertos. Proyecciones vídeo-cine. Ciclos específicos audiovisuales.

Centro Cultural Español. Abidjan: Clases de español. Biblioteca y hemeroteca. Ciclos de Conferencias. Ciclos de películas. Seminarios de reciclaje anuales para profesores marfileños de español. Jornadas hispánicas.

Centro Cultural Español. El Cairo: Clases de lengua y cultura española. Biblioteca. Conferencias. Exposiciones. Proyección de películas y vídeo. Semana de cine español.

Centro Cultural Hispánico de Alejandría: Clases de español. Biblioteca. Conferencias. Exposiciones. Proyección de películas en vídeo.

Centro Cultural Español. Túnez: Clases de español. Biblioteca. Conciertos. Conferencias. Exposiciones. Proyecciones de películas y vídeos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017082

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José María Rioboo Almanzor, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre tratamiento que da el Gobierno a Galicia dentro del programa Renaval, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las provincias gallegas de La Coruña y Pontevedra cumplen las condiciones establecidas en el Reglamento Renaval y concretamente de su artículo 3.1, a), que hace referencia a las pérdidas de empleo en el sector de la construcción naval.

Habida cuenta de lo anterior es intención del Gobierno español proponer que estas provincias sean declaradas zonas Renaval por parte de la Comisión, por lo que está realizando los trámites necesarios para cumplimentar las actuaciones establecidas en el mencionado Reglamento, para poder acceder a esta clase de fondos estructurales.

El programa de intervención comunitario que con este motivo se promueva, habrá de reflejar las actuaciones concretas en la zona. En principio, las actuaciones posibles son las siguientes:

Acondicionamiento de los emplazamientos deteriorados, tanto industriales como urbanos, incluyendo su saneamiento, adecuación, transformación de edificios industriales y sus inmediaciones.

Creación o desarrollo de organismos de asesoramiento en materia de gestión o de organización.

Creación o desarrollo de servicios comunes a varias empresas.

Promoción de la innovación en la industria y los servicios.

Mejora del acceso de las PYME a los capitales a riesgo.

Financiación de infraestructuras que contribuyan a la creación, desarrollo y adaptación de actividades económicas creadoras de empleo.

Inversiones en actividades turísticas.

La Administración Central tiene la intención de colaborar con los sectores implicados para una redacción óptima de estos programas de intervención.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017125

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan María Bandrés Molet, del Grupo

Parlamentario Mixto, sobre situación actual de los contratados administrativos de Correos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la Secretaría General de Comunicaciones no existe ninguna persona que habiendo aprobado las oposiciones correspondientes, se le haya dejado de reconocer su condición de funcionario de carrera, con todos los derechos inherentes, si cumplió los requisitos legales establecidos.

Las Comisiones de Selección o los Tribunales no podrán incluir en la relación de aprobados mayor número que el de plazas convocadas, y la contravención de esta norma producirá la nulidad de pleno derecho, conforme establece el artículo 20.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración Pública, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

2. El número de plazas que se convocan en las pruebas selectivas a los diferentes Cuerpos y Escalas está determinado por las vacantes existentes y las aprobadas en la Oferta de Empleo. Ello es independiente de las necesidades de contratación temporal de personal para atender las acumulaciones coyunturales de Tráfico: en la época veraniega en zonas turísticas, sustituciones de personal funcionario por baja temporal, vacaciones, Navidades, etcétera.

3. Las retribuciones del personal contratado se fijan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, aprobadas por las Cortes Generales.

En la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, aparece en la Disposición Transitoria Segunda.

4. La Disposición Adicional Cuarta 1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, establece que a partir de su entrada en vigor no podrán celebrarse por las Administraciones Públicas contratos de colaboración temporal en régimen de Derecho Administrativo, y la Disposición Transitoria Sexta, que todo el personal antes citado podría participar en las pruebas de acceso que se convocaran para cubrir las plazas de nueva creación, en las que se valorarían los servicios efectivos prestados por este personal.

En su aplicación se suscribió un acuerdo entre los representantes de la Administración y los Sindicatos, estableciéndose que en los concursos-oposición libres, anunciados durante los años 1985 y 1986, se tendrían en cuenta los servicios prestados en la condición de contratado administrativo de colaboración temporal, siempre que ésta se hubiera iniciado antes de la entrada en vigor de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, sin que la valoración en la fase de concurso fuera superior al 45 por ciento del máximo total que pudiera alcanzarse en la fase de oposición.

De los 4.430 contratados administrativos existentes a la entrada en vigor de la citada Ley, 3.558 accedieron a funcionarios de carrera en las convocatorias de 1985 y 1987 (en 1986, no se anunciaron convocatorias en la Secretaría General de Comunicaciones) y los restantes, agotadas estas dos oportunidades, hubieron de cesar con las

garantías establecidas en la Disposición Final Primera de la Ley 30/1984 y en el Real Decreto 2727/1986, de 24 de diciembre, que fija la cuantía de la indemnización a que se hace referencia en dicha Disposición Final.

Por otra parte, a todos ellos se les ofreció la posibilidad de celebrar contratos de trabajo de duración determinada, no inferior a seis meses ni superior a tres años de conformidad con lo establecido en el Real Decreto número 1989/84, de 17 de octubre.

5. Todos los contratados administrativos, cualquiera que haya sido la época de su contratación, percibieron sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

6. Los contratados laborales perciben las retribuciones pactadas en el Convenio Colectivo para el personal laboral dependiente de la Secretaría General de Comunicaciones y Caja Postal.

7. La Administración, cuando actúa como empresario, tiene las mismas obligaciones que las empresas privadas y en ningún momento ha dejado de cumplirlas.

8. La Administración ha cumplido con estos contratados laborales cuantas obligaciones se derivan de los pactos suscritos y cuando concluyan sus contratos tendrán todos los derechos que la legislación vigente les reconoce, entre otros, la percepción de subsidio de desempleo, si les correspondiera, y, en caso de ingresar posteriormente en la Función Pública, el reconocimiento de los servicios prestados al Estado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017129

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Mena-Bernal Romero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre previsión por la Administración del cierre o la reducción de actividades en el Hospital «Ibiza» del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en Madrid, y razones para el mismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La decisión de proceder al cierre del Hospital «Ibiza» de Madrid viene justificada por razones de tipo técnico, ya que el envejecimiento de las instalaciones del hospital, y la actividad asistencial que desarrolla el citado centro, no justifica el elevado coste de su remodelación.

El Hospital «Ibiza» de Madrid ha asumido la cobertura asistencial de patologías de carácter banal, fácilmente absorbibles con los recursos sanitarios del área, garanti-

zándose plenamente la adecuada atención de los pacientes tratados en la misma e incluso incrementando la calidad de la asistencia sanitaria.

La actividad que venía desarrollando el citado hospital de Servicio de Equipo Quirúrgico de Cupo, será absorbida por aquellos hospitales que están incluidos en su área sanitaria correspondiente, siendo en este caso, el Hospital de Santa Cristina.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017132

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre reconstrucción del camino de la vertiente norte de la escotadura del paso de «Las Pardas», en la zona de Ruego que se integra en el periparque del «Parque Nacional de Ordesa-Monte Perdido», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El tramo de senda al que se refiere el señor Diputado en su pregunta se encuentra fuera del recinto del Parque Nacional de Ordesa, y no es una vía principal de acceso al mismo, por lo que, como es lógico, su reparación no está incluida entre los proyectos prioritarios que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene previsto realizar en dicho parque.

No obstante, y pese a que la competencia en la materia es de la Comunidad Autónoma de Aragón, si no se ejecutara la obra, y como la senda se encuentra en la zona periférica de protección o de Preparque, el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), lo podría hacer con cargo a sus presupuestos, una vez realizados los proyectos prioritarios antes aludidos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017134

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Luisa Banzo Amat, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre inventario de bienes muebles pertenecientes al Patrimonio Artístico, e inventario de bienes muebles y lienzos del Museo del Prado, especificando en ambos casos la localización actual, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El inventario general de los bienes muebles de titularidad estatal está formado por un número elevadísimo de objetos. Cada Organismo adscrito a la Administración posee el registro y el control de aquellos bienes que dependen de él. Algunos, como es el caso del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobradamente conocido, poseen conjuntos particularmente ricos, no estando por el momento, centralizada la información solicitada por su señoría.

En cuanto a los bienes muebles de titularidad estatal y carácter histórico, depositados en los museos dependientes del Departamento de Cultura o, procedentes de ellos, ubicados temporalmente en instituciones no museísticas, en respuesta a la pregunta parlamentaria de su señoría, expediente número 184/14239 remitida con fecha 23 de septiembre de 1988, se adjuntaron datos numéricos de piezas inventariadas, que forman parte de las colecciones estatales de los museos de titularidad estatal.

Como se pone de manifiesto a la vista de tales cifras, el inventario de bienes muebles de carácter histórico dependientes del Departamento de Cultura está formado por cientos de miles de registros, no siendo accesible en toda su integridad de manera centralizada, aunque está disponible para su consulta en cada museo.

El Plan Nacional de Informatización de Museos permitirá, en el futuro, el acceso, de forma centralizada, a una información detallada, señalándose, no obstante, la posibilidad que existe actualmente, de facilitar algún dato de concreta localización que interesara a su señoría.

El Museo del Prado cuenta, desde el curso 1987, con un inventario detallado y mecanizado de todos los bienes muebles de carácter artístico que se encuentran en sus dependencias, con especificación, entre otros datos, de su localización exacta. Este inventario, formado por una base de datos que cuenta con más de 8.000 registros, está disponible para su consulta en la sede del Museo del Prado.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de abril de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017162

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre cumplimiento del Real Decreto 1428/1986 del Ministerio de

Industria y Energía, de 13-6-86, sobre la prohibición de la instalación de pararrayos con elementos radiactivos, indicando la lista de edificios de la Administración que los tenían, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1428/1986, de 13 de junio, se establecía que los titulares de pararrayos radiactivos que no solicitaran su autorización como instalación radiactiva, deberfan ponerlo en conocimiento de la Dirección General de la Energía y del Consejo de Seguridad Nuclear en el plazo de un año, en el que también debería contratar la gestión de los cabezales de los citados pararrayos, como residuos radiactivos, con las empresas autorizadas por el Gobierno para dicha gestión.

El Real Decreto 903/1987, de 10 de julio, que modificaba al anterior, prorrogaba el plazo mencionado en un año más y establecía que los gastos ocasionados por la retirada y gestión de los cabezales radiactivos serían a cargo de la Administración del Estado.

La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S. A., única empresa autorizada para la gestión de residuos radiactivos, todavía no ha podido comenzar la campaña de retirada masiva de cabezales radiactivos, al no disponer —debido a las dificultades en la obtención de las correspondientes licencias municipales—, de un almacenamiento específico para este cometido, por lo que únicamente se retiran aquellos que se considera urgente hacerlo debido a su situación (caída, deterioro, etcétera).

Se están manteniendo negociaciones para encontrar municipios donde ubicar estos almacenes, ya que, al tratarse de instalaciones radiactivas de segunda categoría, además de la autorización del Ministerio de Industria y Energía, es necesaria la licencia municipal, que en la mayoría de los casos precisa informe favorable de la correspondiente administración autonómica.

El Defensor del Pueblo, a raíz de las informaciones facilitadas por la Dirección General de la Energía y el Consejo de Seguridad Nuclear se ha dirigido a los presidentes de las Comunidades Autónomas, en cuyo escrito se recoge el párrafo siguiente:

“... que, dictadas ya las bases normativas y establecidas, asimismo, las formas operativas para proceder a retirarlos, y quedando, por tanto, reducido el problema al señalamiento de un lugar para su depósito, no cabe sino apelar al sentido de la solidaridad de las autoridades de ámbito territorial para encontrar una solución a este problema.”

Así, pues, se espera que exista un cambio de criterio respecto a la aceptación de estos almacenes y se solucione este problema.

Por lo que se refiere a la Comunidad de Madrid, a 31 de diciembre de 1988, el censo total de pararrayos radiactivos establecido por ENRESA, es de 3.121, con una estimación de 3.745 en cuanto al número total existente, ha-

biéndose retirado hasta el 15 de marzo de 1989, 29 pararrayos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017177 y 184/017179

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas adoptadas por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), en relación con las filtraciones producidas en sus depósitos de Albolote (Granada) y filtraciones de gasolina en el acuífero de la Vega de Granada, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El día 7 de mayo de 1988 al realizarse, por parte de CAMPSA, las operaciones habituales de control de existencias de producto en sus instalaciones de Albolote (Granada) se detectaron unas mermas de gasolina 97 por ciento superiores a las normales. Con objeto de comprobar el origen de esas mermas se inició de inmediato la comprobación de las estanqueidades y de las líneas de tuberías que estaban en operación. El día 12 de mayo de 1988 quedó fuera de servicio la instalación de gasolina en Albolote, iniciándose, a la vez, las operaciones de excavación, con el objeto de acceder a la tubería enterrada donde se había detectado la fuga, conocer su alcance y poder sanear el terreno afectado. Simultáneamente, se procedió al vaciado total y al aislamiento mecánico del tanque conectado a esta línea de tubería con objeto de eliminar la posibilidad de continuación de la fuga de producto. También se comprobó que las fugas habían afectado a determinados pozos de la zona, a raíz de lo cual se mantuvo el primer contacto con el Ayuntamiento de Albolote, transmitiéndose a los vecinos afectados las primeras instrucciones con objeto de mantener un control absoluto de dichos pozos.

Desde el primer momento y eliminada la causa que provocó la fuga, CAMPSA coordinó sus actuaciones con las Autoridades Locales. A iniciativa de las mismas y del Gobierno Civil se creó, con carácter casi inmediato, un Comité Coordinador para estudiar la extensión del problema, y decidir las medidas oportunas a adoptar. En este Comité —presidido por el Alcalde de Albolote—, además de la propia CAMPSA se integraron los representantes del Gobierno Civil, Ayuntamiento de Albolote, Protección Civil, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Instituto Geológico y Minero de España, Universidad de Granada y la Agencia del Medio Ambiente. A partir del momen-

to de su constitución, el Comité fue el órgano que asumió la iniciativa y el control de las operaciones.

En la primera fase, los trabajos se dirigieron, a delimitar la extensión de la contaminación y a conseguir con la mayor exactitud posible, el conocimiento del problema planteado, al tiempo que se establecían las correspondientes medidas de vigilancia y seguridad.

Para ello se han llevado a cabo, entre otras, las labores siguientes:

— Inventario exhaustivo de los diversos pozos del área urbana, nivelación topográfica y tomas de muestras reguladoras y periódicas para su análisis posterior. Hasta el momento se han realizado más de mil muestras de aguas.

— Campaña de prospección eléctrica del subsuelo en el área comprendida entre las instalaciones de CAMPSA y la periferia del núcleo urbano.

— Perforación de seis sondeos piezométricos, con tomas y análisis de muestras de tierra inalteradas.

— Profundización de dos nuevos pozos, para aforos del acuífero y extracción permanente de aguas por bombeo normal.

Mediante los estudios anteriormente descritos se ha conseguido conocer la extensión de la contaminación, llegándose a la conclusión de que la misma afecta de un modo discontinuo y en porcentajes muy reducidos a una capa de 8 a 12 metros de espesor del subsuelo (compuesto de arcillas de baja permeabilidad), así como del manto de acuífero situado por debajo de la citada mancha, habiéndose producido la contaminación del acuífero por disolución de los hidrocarburos en el agua. La extensión de esta mancha es de forma elíptica, cuyos ejes se pueden estimar en 500 y 200 metros aproximadamente, con origen en el punto de derrame de la instalación de CAMPSA, y cuyo borde inferior se encuentra a unos 200 metros aguas abajo de la entrada al pueblo, no habiéndose, por tanto, contaminado más que un área limitada del núcleo urbano. La contaminación del acuífero queda, por tanto, limitada al área indicada, que cabe calificar de reducida, debiéndose, por tanto, desmentir categóricamente las afirmaciones totalmente infundadas referentes a hipotéticas extensiones a otras zonas o comarcas de la provincia de Granada.

Una vez conocida la extensión de la mancha y con el objeto de asegurar la retención y posterior depuración de la zona contaminada se han adoptado las medidas siguientes:

— Instalación en los bordes finales del área contaminada, de un sistema de extracción en continuo de agua e hidrocarburos, aplicando un método apropiado de succión. Este equipo lleva funcionando ininterrumpidamente desde el pasado día 3 de diciembre y con su concurso quedó garantizada la retención de la mancha contaminada.

— Instalación, aguas arriba del núcleo urbano del pueblo, de una barrera de tres pozos, equipados con aparatos de succión de elevada eficacia, para prevenir un even-

tual paso de contaminantes hacia el área urbana. Estos pozos se encuentran en servicio desde el día 4 de marzo de 1989.

— Instalación en el centro geométrico del área urbana contaminada, de otro sistema de depuración por succión de alta eficacia, para sanear el resto de la mancha. Este pozo entró en funcionamiento regular en los primeros días de marzo pasado.

— Los dos sistemas citados en los puntos anteriores están funcionando ininterrumpidamente desde entonces.

Estas medidas han hecho posible que el problema quede controlado y que los sistemas de depuración, actualmente en funcionamiento, implican la progresión de la mancha y aseguren un tratamiento que progresivamente irá eliminando la contaminación.

Si bien resulta prematuro dar un plazo concreto para subsanar en su totalidad las consecuencias de la contaminación, puede señalarse que la depuración está progresando con eficacia, ya que se ha constatado, que el nivel de contaminación del agua extraída, debajo de la mancha citada, está disminuyendo de forma gradual y acentuada.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017184

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre pasos al mismo nivel entre carreteras y ferrocarril que se suprimieron en 1988 en la provincia de Alicante, y proyectos que existen para el presente año, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los pasos suprimidos durante el año 1988 fueron los siguientes:

P.K.	Término municipal	Obra ejecutada
Línea Alicante-Alquerías		
16/007	Elche	Paso inferior
45/168	Callosa del Segura	Camino lateral al ferrocarril (enlace)

P.K.	Término municipal	Obra ejecutada
Línea Madrid-Alicante		
405/379	Sax	Camino paralelo a la vía (enlace)

Actualmente y de acuerdo con el pre-convenio establecido con la Generalidad de Valencia, se está procediendo, por parte de esta última, a la ejecución de las siguientes obras:

P.K.	Término municipal	Obra ejecutada
395/552	Villena	Paso inferior (pendiente de inicio)
453/960	Alicante	Paso superior (Ronda de Alicante en ejecución)

Por parte de RENFE se está estudiando la supresión de los pasos a nivel de la línea Alicante-Alquerías pp.kk. 50/586, 51/690 y 51/736 en el término municipal de Orihuela.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017202

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cholbi Diego, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre traslado de los depósitos de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A. (CAMPSA), en el puerto de Alicante hacia otras zonas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los depósitos de CAMPSA ubicados en el puerto de Alicante están situados en zona portuaria y cumplen con las distancias exigidas por la Reglamentación vigente, tanto en lo que se refiere a vías de circulación como a las zonas habitadas, para las cuales la distancia desde los tanques más próximos es superior al doble de la que exige la normativa aplicable a este tipo de instalaciones.

Cabe afirmar, por tanto, que la instalación de CAMPSA, por los sistemas de seguridad con que cuenta y por cumplir en su totalidad con la normativa vigente en materia de seguridad, no representa riesgos extraordinarios ni excepcionales para la población del entorno.

Por lo que se refiere a un eventual traslado de estas ins-

talaciones, la Compañía CAMPSA informa que no ha realizado previsiones para trasladar sus depósitos a otros puertos de Alicante, no obstante, haber mantenido contactos con diversas instituciones, para evaluar la viabilidad de un eventual traslado, si bien, la situación actual de las conversaciones, no permite, en absoluto, poder afirmar si el traslado va a ser llevado a efecto, así como los eventuales plazos para el mismo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017219

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre medidas a tomar para resolver los problemas del paso a nivel sin barreras Osebe-Calo en La Coruña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El paso a nivel objeto de la pregunta, sito en el p.k. 82/324 de la línea Redondela-Santiago, ve incrementado el tráfico por el mismo, como consecuencia del excesivo tiempo de cierre del paso situado en el kilómetro 82/022, guardado por personal de Vía y Obras. Durante el tiempo de cierre de este último paso, los usuarios de la carretera suelen desviar su itinerario y utilizar el paso sin guardar.

Para evitar esta situación y mejorar la seguridad del cruce se ha previsto, y está en la actualidad instalándose, una semibarrera automática que reduce los tiempos de cierre a 30 segundos, garantizándose la necesaria seguridad en el paso y tratando de esta forma de evitar que se utilice el paso alternativo en el que se produjo el accidente. Esta solución no descarta otras posibles soluciones de carácter más amplio y definitivo, que serán abordadas de acuerdo con el Ayuntamiento de Osebe, dada la magnitud de la inversión y la necesidad de terrenos que se requiere para la realización de las mismas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017220

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo

Parlamentario Coalición Popular, sobre repoblaciones de eucalipto en Galicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Siendo ésta una materia cuya competencia corresponde a la Junta de Galicia, el Gobierno no puede tener ni tiene proyectado nada en tal sentido.

2. A partir de la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 1302/86, de 30 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, difícilmente puede afectar a algún espacio natural protegido por unas hipotéticas repoblaciones de eucalipto, pero en el supuesto de que éstas se realizaran sin cumplir las garantías previstas en dicho Real Decreto, se habrían hecho fraudulentamente, con lo que cabría aplicarles las medidas sancionadoras que prevé la citada disposición.

3. La CEE no ha indicado al Gobierno español en ningún momento la conveniencia de realizar repoblaciones de eucalipto en España.

4. Se ignora a qué puede referirse el señor Diputado en la afirmación que hace en esta cuestión.

5. Es evidente que existe un déficit de madera en el área de las Naciones que integran la CEE, por lo que es lógico pensar que ésta deberá afrontar de alguna manera este problema. Ahora bien, las únicas ayudas que presta la CEE a España en material forestal, llegan en virtud del Reglamento número 1.118/88 de su Consejo, por el que se establece una acción común específica, para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España, y una parte de ellas se dedica a trabajos de corrección hidrológico-forestal en Galicia, por lo que sólo, en muy contadas circunstancias, se podrían aplicar dichas ayudas a la repoblación de eucalipto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017222

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel José López Guerrero, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre proyectos del Gobierno para incluir a Galicia en los planes ferroviarios de transporte de alta velocidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La estrategia en materia de política ferroviaria viene determinada por el vigente Plan de Transporte Ferroviario (PTF) y por las decisiones posteriores del Gobierno que lo complementan y desarrollan, como es en concreto el

Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 1988, en virtud del cual se decide la introducción del ancho internacional en las líneas de nuevas construcción y para alta velocidad y se declara prioritaria la configuración del corredor Sevilla-Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa.

De acuerdo con esta configuración de la planificación ferroviaria y en lo que al cuadrante noroeste se refiere, las principales actuaciones de infraestructura previstas en el PTF, son las siguientes:

1. Construcción de una nueva línea de aproximadamente 200 kilómetros de longitud entre Madrid y Valladolid diseñada para velocidad superior a 200 Km/h. (variante Norte-Noroeste por el Guadarrama).

2. Modernización integral del trayecto Valladolid-Venta de Baños-León, para posibilitar la velocidad de circulación de 200 Km/h.

3. Desdoblamiento de la línea entre León y Monforte de Lemos y modernización de la misma para admitir velocidades máximas superiores a 160 Km/h.

El conjunto de estas tres actuaciones posibilitan por sí solas una mejora sustancial de los accesos ferroviarios a Galicia y su interconexión con el Centro y Sur de la Península.

A su vez, y en la medida en que la demanda lo justifique, estas infraestructuras posibilitan la futura implantación para Galicia de servicios de alta velocidad, dado que el material específico de esta naturaleza podría desarrollar sus máximas prestaciones sobre un tramo de 200 kilómetros de longitud (Madrid-Valladolid) y en otra fracción muy importante del recorrido Centro-Galicia podrá circular a velocidades en torno a 200 Km/h.

Para contar con servicios de alta velocidad no es imprescindible el que se disponga en todo el recorrido de una línea de nueva construcción, sino que siempre que la demanda lo justifique se pueden implantar este tipo de servicios una vez que se cuente con un tramo de alta velocidad y los restantes de la red existente se modernicen para posibilitar velocidades próximas a los 200 Km/h.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017239 y 184/017240

Excmo. Sr.: En relación con las preguntas formuladas por el Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre posibles fraudes alimentarios y presencia de lactosuero en la

leche, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El control de productos lácteos en las industrias de elaboración constituye una labor habitual dentro de las actuaciones de inspección de calidad que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lleva a cabo en todo el sistema agroalimentario. En el pasado año y en el primer trimestre del presente año se han analizado más de 1.600 muestras en este sector. Los controles se refieren a todos los parámetros de calidad y pureza de los productos, así como al etiquetado, presentación, envases, contenidos efectivos, etcétera.

Los análisis se llevan a cabo tanto en los laboratorios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en Madrid y Santander, como en los dependientes de las Comunidades Autónomas.

Las investigaciones iniciadas con objeto de comprobar la posible utilización ilegal de lactosueros, que han afectado a más de 500 muestras, se desarrollaron en base a la metodología analítica aprobada en la Comunidad Económica Europea para detectar la presencia de este producto en la leche en polvo.

El Real Decreto 1945/83 especifica claramente que para que sea posible la publicidad de las sanciones, se han de cumplir los requisitos formales:

— Que se formalice un expediente de acuerdo a lo establecido en los artículos 133 a 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo (artículo 17, Real Decreto 1945/83).

— Que se practiquen las pruebas a las que tiene derecho el expedientado y se refiere el artículo 16 del Real Decreto 1945/83.

— Que se den las circunstancias de riesgo para la salud o seguridad de los consumidores, reincidencia en infracciones análogas y acreditada intencionalidad (artículo 11 del Real Decreto 1945/83).

— Que confirmados los hechos, recaiga resolución definitiva adoptada por la autoridad competente y haya alcanzado firmeza en vía administrativa (artículo 11 del Real Decreto 1945/83).

Con el fin de garantizar que una investigación que no de lugar a expediente o que existiendo expediente no finalice en sanción, tenga trascendencia pública y con ella perjuicios injustificados a una empresa, el citado Real Decreto establece mecanismos en torno a la necesaria reserva de dicha información y los perjuicios que su difusión tiene para las industrias investigadas. En consecuencia, si se hicieran públicos datos reservados, en fase de investigación, no definitivos y que no reúnen los requisitos exigidos por la legislación aplicable, el Estado podría incurrir en responsabilidades por los daños que podrían ocasionarse.

Se indica a su señoría que, en relación a la materia objeto de las preguntas de referencia, se centralizan todas las investigaciones en la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017260

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre previsión por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de algún tipo de acuerdo con las autoridades francesas para la conservación y protección del oso en el Pirineo Central, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con la conservación del oso pardo en España, el ICONA ha promovido hasta el momento dos reuniones técnicas de coordinación con las Comunidades Autónomas, una en Valladolid y otra en Santander. A lo largo de estas reuniones se repasa la situación de la especie a la luz de los datos más recientes y se planea la estrategia a seguir para propiciar su recuperación. En la reunión celebrada en Santander (marzo 1989) se acordó iniciar contactos oficiales con las autoridades francesas en materia de conservación de la vida silvestre, para recabar información sobre sus intenciones en lo concerniente a futuras introducciones de osos en el Pirineo, y para solicitarles se tengan en cuenta los intereses españoles antes de llevar a cabo estos proyectos.

Por otra parte, en noviembre de 1988 tuvo lugar en Bielsa una reunión del Grupo Mixto de Trabajo de los Parques Nacionales, Reservas Naturales de la Comisión Internacional de los Pirineos, en la que se acordó la creación de un Grupo de Trabajo sobre Fauna, en el que estarán presentes las Comunidades Autónomas fronterizas, el ICONA y la administración francesa, Grupo que tiene prevista su primera reunión para fechas próximas.

Más recientemente, las autoridades francesas se han dirigido al ICONA proponiendo la elaboración de un plan conjunto para la protección del oso pardo en los Pirineos que sería presentado ante la Comisión de las Comunidades Europeas para su financiación comunitaria, propuesta que está siendo estudiada en la actualidad.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/017264

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Angel Sanchis Perales, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre política coherente y unitaria del Gobierno en la lucha contra el desempleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Su señoría realiza seis preguntas, basándose para ello en unas manifestaciones del Secretario de Estado de Hacienda, fuera, evidentemente, del contexto en que fueron pronunciadas.

La primera pregunta tiene respuesta afirmativa, ya que la política contra el desempleo —como todas las políticas— la formula exclusivamente el Gobierno, ocupándose cada departamento ministerial de instrumentar las medidas de su competencia. La segunda pregunta es equivalente a la primera, formalmente formulada en sentido contrario.

La tercera, quinta y sexta pregunta, más que plantear un interrogante, exponen valoraciones que a su señoría le merecen las instituciones y las personas a las que alude.

Finalmente, la cuarta pregunta es la única que puede responderse de forma concreta. Difícilmente puede afirmarse que el Gobierno no ha conseguido una tangible creación de empleo cuando desde el verano de 1985 se han creado más de 1.340.000 puestos de trabajo y cuando la tasa de crecimiento del empleo es en España la más alta de la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017279

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, sobre proyectos para la rehabilitación de la playa de Torrenueva (Granada), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el año 1988 se llevaron a cabo las obras del proyecto de "Regeneración de la playa de Torrenueva" con un presupuesto de ejecución por contrata de 352 millones de pesetas.

En lo referente a los daños ocurridos en dicha playa, resulta excesivo hablar de "destrucción". El proyecto está basado en los datos de oleajes (alturas y direcciones) registrados en los últimos años. Sin embargo, el clima marítimo completamente anormal del último año ha produ-

cido un funcionamiento de la aportación de arena no deseado. Se está realizando una batimetría para intentar evaluar las pérdidas de arena por esta causa. Los planteamientos de la Dirección General de Puertos y Costas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo no han variado en relación al momento en que se realizó el proyecto de regeneración, pero si se demostrara que el régimen de oleaje medio anual ha cambiado de forma definitiva habrá que variar todos los planteamientos de gestión en este tramo de costa. Si por el contrario se demuestra que éste ha sido un año atípico y anormal el planteamiento debe ser reparar los daños producidos y mantener los criterios anteriores.

Por otra parte, los trabajos de batimetría finalizarán previsiblemente en el mes de mayo y suponen un importe de 1,5 millones de pesetas aproximadamente.

La aportación de arena prevista para este año, que servirá para defender las zonas que han quedado en peor estado, tendrá lugar antes del verano próximo y supondrá una inversión de 25 millones de pesetas aproximadamente.

El cierre hasta el peñón de Jolúcar de la escollera realizada el pasado año no está previsto realizarlo, a menos que se demuestre que esta situación no tendrá repercusiones negativas en la vecina playa de la Joya y en las playas de Los Llanos de Carchuna.

En cuanto a las actuaciones a medio plazo, se estudiarán las repercusiones sobre las playas vecinas de las posibles actuaciones en Torrenueva y si de las conclusiones que se obtengan del análisis de la batimetría en ejecución y de dichos estudios, se dedujera que es necesario llevar a cabo alguna medida de tipo complementario o adicional a las ya realizadas, se redactarán los proyectos que resulten más adecuados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017305

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don León Buil Giral, del Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, sobre proyectos de ampliación de la plantilla del Servicio de Vigilancia Aduanera, así como provincias fronterizas que carecen de dicho Servicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde 1983 el Servicio de Vigilancia Aduanera ha venido experimentando una notable potenciación, tanto en lo que se refiere a medios materiales como a personales,

habiéndose tenido muy en cuenta para ello tanto la naturaleza de las funciones que ha venido realizando como los resultados obtenidos, especialmente en lo que se refiere a la lucha contra el contrabando, incluido el narcotráfico.

En lo que se refiere a los medios materiales, las inversiones presupuestadas y realizadas han permitido la modernización y ampliación de las flotas naval y aérea, la renovación del parque de automóviles y la actualización de la red de transmisiones.

Respecto a los medios personales, desde 1983 a 1986 se produjo un importante incremento. Durante 1987 y 1988 no hubo Oferta de Empleo Público para el Organismo, pero la situación planteada va a normalizarse de inmediato durante el año en curso mediante la convocatoria de pruebas selectivas para la admisión de funcionarios (304 plazas) y de personal laboral.

Con relación al futuro, el Gobierno tiene la intención de asegurar la pervivencia y desarrollo del Servicio de Vigilancia Aduanera, precisamente por estimar que, en coordinación con otros Servicios de la Administración, tiene atribuidas competencias concretas muy importantes.

De acuerdo con las previsiones plurianuales del Presupuesto de Gastos que tiene hechas el Organismo (dentro del Programa 613-B de Gestión e Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales), los 1.457 funcionarios que actualmente tiene deberán llegar a 2.043 en 1992. Y en cuanto al personal laboral está previsto pasar de 6 contratados a 106 en el mismo período de tiempo.

Por otro lado, y en relación con la segunda parte de la pregunta, las provincias fronterizas que carecen de Servicio de Vigilancia Aduanera son: Huesca y Zamora.

La causa de tal circunstancia es la escasa incidencia del contrabando en tales provincias fronterizas en relación con las restantes, así como el hecho de ser atendidas por las Brigadas Móviles del Organismo con sede en las cabeceras de las respectivas Comunidades Autónomas (en Zaragoza y Valladolid, respectivamente).»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017316

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan José Mazarrasa Alvear, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre estación de servicio en la comarca de Nansa (Cantabria), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En abril de 1987, los Ayuntamientos del Valle de Nansa se dirigieron a la oficina de CAMPSA en Cantabria, solicitando la instalación de un surtidor en Puentenansa, pueblo del municipio de Río Nansa.

La instalación de dicho punto de venta siempre se vio como irrentable y no justificable por razones de rentabilidad económica.

No obstante, la falta de rentabilidad (las ventas estimadas son de 300 m³/año de G-97 y 200 de G^o-A), al contar los cinco municipios del valle (Poblaciones, Taranca, Puente Nansa, Herrerías y Lamasón) con una población de unos 3.750 habitantes, que debe desplazarse un mínimo de 20 kilómetros para alcanzar el punto de venta más próximo, y tras la visita al valle por personal de las oficinas de CAMPSA de Madrid, por los servicios de esta Compañía se preparó propuesta para elevar a la Delegación del Gobierno, en el sentido de autorizar la instalación de una Unidad de Suministro para la venta de G-97 y G^o-A en Puentenansa (municipio de Río Nansa).

La ubicación de Puentenansa, como lugar idóneo, estaba aceptado tanto por los responsables de la red de la compañía, como por todos los municipios del valle.

El consenso sobre la ubicación del punto de venta, no se mantuvo, por lo que al ser una instalación únicamente justificada por el servicio público, se paralizaron las actuaciones de la compañía a la espera de una reposición de dicho consenso sobre la ubicación.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017318

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, sobre criterio del Gobierno acerca de la disponibilidad de recursos estructurales comunitarios del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para la circunscripción de Lérida, en los ejercicios de 1989 y siguientes, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Reglamentos comunitarios que regulan el funcionamiento del FEDER, de reciente aprobación, especifican que este Fondo participará, además de sus funciones esenciales, en las acciones del Objetivo número 5, b).

La provincia de Lérida, que no está incluida en la delimitación, decidida por la Comisión de las Comunidades Europeas, correspondiente a los Objetivos números 1 y 2, pueden entrar, al menos en parte de sus comarcas, en la

delimitación propia del objetivo número 5, b), que la Comisión establecerá en su momento.

De igual manera que para los demás objetivos, para estas zonas deberá presentarse a la Comisión un Plan de desarrollo, que defina las formas de actuación, de acuerdo con las disposiciones comunitarias.

Únicamente después de conocer la delimitación territorial correspondiente, el plan de desarrollo presentado y el Marco Comunitario de Apoyo aprobado, podrá ofrecerse una relación más pormenorizada de la disponibilidad de recursos que afectan a la provincia de Lérida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/017344

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignario Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Coalición Popular, sobre líneas específicas contempladas en el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a las que puede acogerse la provincia de Lé-

rida, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Reglamentos comunitarios que regulan el funcionamiento y actividades del FEDER y la delimitación del territorio de aplicación del mismo, actualmente vigente, no contemplan en este momento la posibilidad de actuación del FEDER en esta provincia, por no estar incluida entre las zonas declaradas como afectadas por los Objetivos números 1 y 2, definidos según dichos Reglamentos.

Su posible inclusión, al menos parcial, en la relación de zonas comprendidas en el objetivo 5, b), de fomento del desarrollo en zonas rurales, actualmente en proceso de delimitación, permitirá actuaciones en las líneas específicas que han de establecerse en coordinación con los otros Fondos, en la medida en que se produzcan actuaciones del FEDER en zonas determinadas para objetivos distintos de los que le son designados como correspondientes a sus funciones esenciales.

En tanto que no estén definidas las zonas incluidas en el objetivo 5, b), así como los planes de desarrollo de las zonas rurales correspondientes, no es posible realizar la descripción detallada del proceso administrativo o de la previsión presupuestaria que se solicita.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de mayo de 1989.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961